



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 11 de diciembre de 2009 - Número 101.3 Página 2063 Serie B

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES**

**Sesión celebrada el viernes, 11 de diciembre de 2009**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DÍA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Continuación con el estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010. [7L/1100-0003] | 2064 |
| 02.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero. [7L/1000-0012]  | 2092 |

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Habiendo pasado ya las nueve y treinta horas del día 11 de diciembre, continuamos la sesión, interrumpida en la tarde de ayer, de la Comisión de Economía y Hacienda, para el debate de los Presupuestos de la Comunidad de Cantabria para el año 2010.

Se inicia el debate de hoy por la Sección 8, que corresponde a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Y dentro de esta Sección, existen en primer lugar 23 enmiendas, al Servicio número 3, que es Cultura. No hay ningún voto particular.

Tiene la palabra para defender estas enmiendas con un turno a favor de diez minutos, D<sup>a</sup> Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, al Servicio 3, que se corresponde con la Dirección General de Cultura, se han presentado un conjunto de 23 enmiendas parciales, que están en relación con los cuatro programas que integran esa Dirección General. El importe de las mismas, asciende a: 5.202.000 euros. Lo que representa, en términos porcentuales, el 16,4 por ciento del presupuesto global para esa Dirección General.

Al Programa 332 A: centros culturales, se han presentado 7 enmiendas parciales, que se corresponden con la numeración general: 234 a 240, por un importe de: 2.442.000 euros. Y esas enmiendas están encaminadas a plasmar, en el Presupuesto, compromisos concretos para hacer realidad uno de los objetivos prioritarios anunciados por el Sr. Consejero de Cultura, el Sr. Marcano, ya hace seis años; convertir a Cantabria en un museo y garantizar el acceso plural a la cultura para todos los ciudadanos de Cantabria.

La enmienda 237, numeración general, quiero destacarla porque a través de la misma se propone incrementar el concepto presupuestario 749.04: Consorcio del museo de Cantabria, y la propuesta es el incremento de ese concepto del presupuesto, en 1.500.000 euros. Y el objetivo es que el Gobierno de Cantabria se comprometa a comenzar, en el próximo año 2010 la efectiva ejecución de un proyecto que a pesar de ser una infraestructura cultural de envergadura para nuestra región y un pilar básico en el proyecto de capitalidad europea del año 2016, la realidad es que durante los últimos 6 años no se ha dado ni un solo paso en positivo por parte del Gobierno de Cantabria para que ese proyecto deje de ser proyecto y comience a ser una realidad.

A través de las enmiendas con numeración

general: 235, 236, 239 y 240, se propone incluir en el presupuesto inversiones destinadas a que el Gobierno de Cantabria cumpla con la obligación establecida, a través de la propia Ley de Museos de Cantabria, de fomento y mejora de las infraestructuras museísticas a través de un doble planteamiento.

En primer lugar, incrementar en 312.000 euros, las inversiones destinadas a posibilitar la integración de los museos de titularidad municipal y privada, en un sistema de Museos de Cantabria. La dotación prevista en el presupuesto, asciende a: 40.000 euros, que se reducen un 23 por ciento respecto al presupuesto del pasado año 2009. Y esta medida incluida en el presupuesto, entendemos que es una medida estética y claramente ficticia como lo demuestra que en ejercicios anteriores, el presupuesto previsto para este fin no se haya llevado a efecto.

En segundo lugar, a través de estas enmiendas pretendemos descentralizar la actividad cultural a través de la elaboración de los correspondientes proyectos técnicos y posterior puesta en funcionamiento de dos nuevos centros generadores de cultura, en los dos municipios de la comarca del Besaya: centro de Interpretación de la Historia y Patrimonio en Santillana del Mar y un museo de los bolos en la ciudad de Torrelavega. Propuestas que ya hemos planteado en debates presupuestarios anteriores, y además este último proyecto, el Museo de los Bolos, es un proyecto comprometido por el propio Consejero de Deportes desde el año 2004.

Y a través de las enmiendas, numeración general: 234 y 238, y con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura, se propone incluir una partida destinada a crear un consorcio, un órgano jurídico donde estén representados los Ayuntamientos de Torrelavega, Los Corrales de Buena y Reinosa, con el objeto de aunar esfuerzos encaminados a ofertar una programación cultural de más calidad y menor coste, en los teatros de titularidad municipal de esos Ayuntamientos.

Al Programa 332 B: servicios de archivo y bibliotecas, se han presentado tres enmiendas que se corresponden con la numeración 241 a 243, el importe de las mismas es: 620.000 euros. Y el objetivo que se pretende es incrementar las ayudas hacia los ayuntamientos con el objeto de poner en funcionamiento tanto el sistema de archivos de Cantabria; objetivo anunciado por el Sr. Marcano a comienzos de esta legislatura; como también incrementar las ayudas hacia los ayuntamientos para el funcionamiento de las bibliotecas incluidas y no incluidas en el sistema de lectura pública de Cantabria.

Inversiones necesarias en el próximo año teniendo en cuenta la próxima apertura de la

Biblioteca central y archivo de Cantabria.

Al Programa 334 A: Gestión y Promoción Cultural, se han presentado cinco enmiendas que corresponden con la numeración general 244 a 248, por un importe global de 710.000 euros. Incremento destinado a dinamizar y descentralizar la actividad cultural. Y a través de las enmiendas, concretamente numeración 244 y 248, se propone abrir una partida destinada a hacer realidad un proyecto comprometido y anunciado por el Consejero de Cultura desde el año 2004 que lamentablemente se ha quedado en el olvido. Y me estoy refiriendo concretamente a la constitución y puesta en funcionamiento de la Fundación José Hierro.

Un proyecto enunciado de manera testimonial en los sucesivos presupuestos del Gobierno en los últimos seis años que es importante, nosotros entendemos, para complementar los trabajos de otras instituciones como la Fundación Gerardo Diego o la Sociedad Menéndez Pelayo, desde el que sin duda además se contribuiría también a fortalecer la candidatura de Santander como Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

A través de las enmiendas con numeración general 245, 246 y 247 se propone poner en valor inmuebles destinados a la descentralización de la actividad cultural en los ayuntamientos de Torrelavega, Reinosa y Los Corrales de Buelna. Propuestas concretas: la rehabilitación de la casaca de la Ascensión en Reinosa, proyecto comprometido por el Sr. Marcano desde la pasada legislatura. Y la puesta en funcionamiento de sendos centros cívico culturales en las antiguas Escuelas de Solvay en Barreda. Y el Centro Cívico Cultural La Pela en los Corrales de Buelna.

Al Programa 337 A: Patrimonio Cultural, se han presentado un conjunto de ocho enmiendas parciales que se corresponden con la numeración general 249 a 256, por un montante global de 1.430.000 euros. Un Programa de Gestión, el de Patrimonio que entendemos que es fundamental para la puesta en valor de una de las principales señas de identidad y un activo turístico que nos distingue de las Comunidades Autónomas del Norte de España, que es nuestro valioso patrimonio cultural.

Concretamente a través de las propuestas planteadas se pretende el doble objetivo. Primero y a través de la enmienda número 250, se pretende dar cumplimiento al mandato de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, artículo 27; la elaboración con la Universidad de Cantabria de un Plan de Patrimonio como instrumento que nosotros consideramos necesario para planificar, a partir de unos objetivos claramente establecidos, las actuaciones a desarrollar a corto y medio plazo.

Y en segundo lugar, el objetivo es planificar las actuaciones y en un apartado importante de nuestro patrimonio cultural, el patrimonio arqueológico. Proponemos concretamente a través de la enmienda con numeración general 249 y 251, garantizar la

convocatoria anual de actuaciones arqueológicas de investigación para el próximo año 2010. Y el compromiso de publicar los resultados de las investigaciones científicas que no han sido editados por el Gobierno de Cantabria desde el año 2003.

Y en tercer lugar, pretendemos el objetivo de incrementar las inversiones destinadas a intervenir en la rehabilitación de patrimonio civil y religioso; objetivo para el que se han propuesto a través de las enmiendas con numeración general 252 a 256, cinco actuaciones.

Una genérica, que tiene el objetivo de invertir en la recuperación integral de los conjuntos históricos con planes especiales urbanos aprobados, porque creemos que esos conjuntos históricos de nuestra Comunidad son sin duda un activo turístico también de primer orden.

Y además planteamos cuatro propuestas concretas; dos propuestas realizadas ya el pasado año: la rehabilitación del puente medieval de Bárcena Mayor, proyecto solicitado por el Ayuntamiento de Los Tojos a la Consejería. Y también la rehabilitación de la Iglesia de Santa María de Bárcena Mayor, cerrada al culto como saben sus Señorías desde el verano del año 2008, que cuenta además con un proyecto ya redactado que se encuentra en las dependencias de la Consejería.

Hacemos además dos propuestas nuevas que tienen relación con dos actuaciones desarrolladas por la Consejería en los Ayuntamientos de Santillana del Mar y en el Ayuntamiento de Tudanca. Por un lado, proponemos la rehabilitación de la Ermita de Santa Justa y paredón de San Telmo. Es un proyecto de reforma que ha sido apoyado de forma unánime por la Corporación en pleno, del Ayuntamiento de Santillana del Mar y ese inmueble, entendemos, que merece ser conservado por su singularidad y porque sin duda es un bien patrimonial utilizado de forma recurrente por el Gobierno de Cantabria en la promoción turística.

Y en segundo lugar, lo que planteamos es la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro en el Ayuntamiento de Tudanca, que como saben también Sus Señorías, fue objeto de rehabilitación en el Año Jubilar Lebaniego, a través de la Sociedad Gestora del Año Jubilar, obra que por cierto no fue nunca inaugurada por el Gobierno de Cantabria y cuyo creciente deterioro está poniendo en peligro su conservación.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias, Sra. Portavoz.

Le recuerdo que igual que en los dos días anteriores, se da por anunciado, salvo que expresamente se pida, el turno en contra y por lo tanto si nadie lo pide, pues pasamos directamente a la fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra, D<sup>a</sup> Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Voy a utilizar el número correspondiente a las enmiendas del Partido Popular para verlas las 23 que ha presentado en Cultura.

Por lo que respecta a las enmiendas 203 y 204 de nueva creación, comienzan como todos los años restando las partidas a las sociedades que precisamente se encargan de facilitar la gestión de los centros, a los que hace referencia.

En este caso, al igual que en años anteriores las bajas las dan de la Sociedad Regional de Cultura y los centros a los que hacen referencia, ya perciben a lo largo del año la inversión necesaria para llevar a cabo esas actividades.

En la enmienda 205, yo creo que nadie duda que el Museo no sea un pilar básico, todo lo contrario, pero en este momento sinceramente el incrementar nada menos que 1.500.000 euros la partida de transferencia al Museo Cantabria no se sostiene. Y la remito a las declaraciones que recientemente ha hecho el Consejero, pero eso sí una vez más, la baja la dan en la Sociedad de Cultura y Deporte que a ustedes, lógicamente no les gusta nada.

En la 206 y 207 puede estar segura que la redacción del proyecto del Museo Regional de Bolos se podrá llevar a cabo una vez más, una vez que se tenga concretada su ubicación, pero en este momento no es ése el caso.

En este caso las bajas, habrá comprobado, que ya son inferiores y por tanto no se pueden detraer más partidas, si se piensa en realizar una buena gestión.

En cuanto al Centro de Interpretación de Santillana, al igual que en el caso anterior, no está indicada su ubicación.

208 y 209. La transferencia que plantea en ambas enmiendas a entidades locales, una a instituciones sin ánimo de lucro, la otra tienen ya asignadas la cantidad necesaria para su puesta en marcha.

La enmienda 210 de nueva creación, decirle que no es éste el momento, lo será cuando se ponga en marcha la de archivos. Primero se pone en marcha y después se fija lo necesario para que pueda funcionar, pero una vez más pone delante el carro de los bueyes.

Y lo mismo podemos decir de la enmienda 212, en la que crean una partida nueva para el sistema de archivos de Cantabria.

Por lo que respecta a la 211, no es necesario incrementar la partida destinada, porque está

perfectamente ajustada, ya que en años anteriores la inversión que se ha hecho ha sido la necesaria para poderlo realizar.

En las tres que acabo de realizar, las bajas también se corresponden con la descapitalización de la Sociedad Regional de Cultura y Deporte, algo que demuestra que la forma de gestionar, está claro que no es lo mismo la que tiene el Partido Popular que la que tiene el Gobierno en este momento. Y desde luego no la van a cambiar ustedes.

213 y 217, ambas de la Fundación José Hierro. Aquí la digo lo mismo que en otras ocasiones: cuando la fundación esté en curso será el momento, hasta ahora se han asignado partidas que no se han podido ejecutar. Eso sí, estos años ha sido 10.000 euros menos que en el del anterior, aunque después lo compensa en otro sitio poniéndolo, que ya son ganas de marear la perdiz.

La 214. Está encargado un proyecto de ejecución para la rehabilitación de la casuca de la Ascensión y por tanto no procede crear una partida en este momento.

En cuanto a las bajas, ya no haré más referencia a lo mismo, porque sigue detrayendo las cantidades de la Sociedad Regional.

Enmiendas 215 y 216. Aquí se le ha olvidado a usted poner el importe de las bajas y la verdad es que sin ellas el presupuesto no nos va a cuadrar, pero bueno como supongo que es un error involuntario, la diré que en ambos casos, de afectarse sería un grave perjuicio para poder llevar a cabo la Orden de rehabilitación de inmuebles de los centros culturales de los Ayuntamientos.

Enmiendas 218 y 220, referidas las tres a actuaciones arqueológicas. Aquí también me remito a lo dicho en años anteriores, porque son enmiendas fijas, aunque en esta ocasión las presente como de nueva creación, algo que no es necesario porque los presupuestos tienen asignación suficiente en la partida 337A en el concepto 640.

La enmienda 219, también de nueva creación: Convenio con la Universidad, de Patrimonio Cultural, indicarla que la Ley de Contratos no lo permite, pero por otro lado recordarla que también, que existen partidas destinadas a la Universidad de Cantabria y yo creo que con la colaboración que hay con la Universidad de Cantabria, hombre pues en este momento precisamente, yo creo que podemos decir que está dando bastantes buenos resultados.

Por lo que se refiere a las enmiendas 221 a 225, ambas inclusive, usted habrá visto que existen partidas tanto para la puesta en valor de los conjuntos históricos como para la rehabilitación de nuestro patrimonio tanto civil como religioso, y que son partidas de subvenciones a las que los ayuntamientos pueden acceder de acuerdo con la formativa que tenemos.

Y en el caso de la Iglesia de Santa María de Bárcena Mayor, ya tiene redactado el proyecto y se va a abordar la ejecución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, la Portavoz del Partido Regionalista, D.ª Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Buenos días. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado un total de 46 enmiendas al Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para el año 2010, de ellas 23 van destinadas a cultura, 14 a deporte y 9 a turismo con un importe de 16 millones.

Nos centraremos en primer lugar en el servicio 3 referido a Cultura, como decíamos son 23 enmiendas por un valor de algo más de cinco millones, cuatro de ellas de modificación y el resto de nueva creación.

Yo igual que la Portavoz del Grupo Socialista me voy a referir a ellas para facilitarle la información con la numeración de registro del Partido Popular. Las enmiendas 203 y 204 hacen referencia a una dotación de 330.000 euros en los capítulos 4 y 7 para el consorcio de los teatros municipales.

Tenemos que decir a este respecto que la Consejería ya colabora con los ayuntamientos tanto de Torrelavega como de Reinosa y Corrales en la programación anual de estos teatros, por lo que no consideramos necesario que hagan una baja tan importante en otros capítulos.

La enmienda 205 pretende una aportación de millón y medio de euros al Consorcio Museo de Cantabria, efectivamente convenimos con usted en que este es un proyecto solamente interesante sino absolutamente necesario y conveniente para la capitalidad cultural de Santander pero lo que no pensamos que sea adecuado sea aportar un millón y medio cuando todavía está por definir las modificaciones que serían precisas dado el cambio de ubicación, por tanto, consideramos que una inversión tan importante como ésta necesita dar los pasos adecuadamente.

Las enmiendas 206 y 207, pues nos presentan año tras año, el Museo de Bolos de Torrelavega y los Centros de Interpretación Museos de Santillana, ciertamente ésta ha sido una oferta realizada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, pero que imprescindiblemente necesita la colaboración de los ayuntamientos afectados y la colaboración de los ayuntamientos afectados se refiere a la puesta a disposición de un suelo y una ubicación que hasta la fecha no se han producido, por tanto, dar de baja

300.000 euros para estos fines no consideramos que sea al menos adecuado en estos momentos.

Las enmiendas 208 y 209, se refieren al incremento de la dotación al sistema de museos y colecciones tanto de titularidad municipal como privada para su integración en la red general.

Sobre esta cuestión ya hay experiencia en años anteriores y la aportación económica es suficiente porque nos lo ha dicho la experiencia. Además hay gastos que se producen tan solo en el momento de la integración y que con posterioridad a la integración se reducen los gastos notablemente porque solo son de mantenimiento, por tanto, la previsión del presupuesto es perfectamente adecuada.

El bloque de enmiendas 210, 211, 212, se refieren a los centros de archivo, biblioteca y del sistema de archivos pero usted sabe que el próximo día 16 se inaugurará el archivo y la biblioteca generales de Cantabria que serán los que nos indiquen cuáles serán las nuevas necesidades a este respecto, al respecto de los centros de archivo, de bibliotecas y de sistema de archivos, por tanto, será necesaria la puesta en marcha de esta red y del sistema de archivos para después considerar cuáles son las verdaderas necesidades.

Además resulta absolutamente contradictorio a nuestro parecer e improcedente que estas cantidades un total de 620.000 euros, que no es una cantidad menor, se retraigan concretamente de las partidas destinadas a la Sociedad Regional de Cultura y Deporte cuando como ya conoce usted, porque lo anunciara en este mismo foro el Consejero, en su comparecencia, será ésta quien tenga como objeto fundamental, dotar a la Biblioteca y Archivo Histórico del equipamiento preciso para su puesta en marcha.

Las enmiendas 213 y 217, referidas a la Fundación José Hierro, usted sabe, exactamente igual que sabemos nosotros, que por distintas vicisitudes es una Fundación que todavía no se ha puesto en marcha. De manera que dotar, nominativamente, a esta Fundación en los Capítulos IV y VII -esta vez por primera vez- de unas cantidades como las que ustedes proponen, consideramos que son innecesarias.

La enmienda 214, hace referencia a la rehabilitación de la Casuca de la Ascensión del Ayuntamiento de Reinosa. Sin embargo hemos de decir que está en plena elaboración, el proyecto de esta rehabilitación. Y dotar de una partida nominativa para una rehabilitación cuando todavía se desconoce cuál va a ser el montante de la rehabilitación, nos parece cuando menos precipitado.

Y las enmiendas 215 y 216, proponen abordar las obras de los centros cívicos de las antiguas escuelas de Solvay, en Barreda y de la Pela, en Corrales.

A este respecto, en la propuesta que pretende dotarse del mismo concepto 761, va destinado a la

Orden de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles para centros culturales a entidades locales.

Sus bajas pretenden dejar esta partida, que está dotada con 400.000 euros, en tan sólo 60.000 euros. Con lo cual, prácticamente agotaría esta Orden con dos actuaciones, exclusivamente. Comprenderá que no podemos aceptarlo, no lo consideramos en absoluto justo y adecuado.

Las enmiendas 218 y 220 -es otro grupo de enmiendas que se reiteran año a año- se refieren a la campaña de investigación anual de actuaciones arqueológicas y a la edición de los resultados. Sin embargo, pensamos que no están justificadas, habida cuenta de que estas campañas se vienen desarrollando año a año; aunque, usted, año a año también, lo pone en tela de juicio, pero han demostrado estar suficientemente atendidas.

El siguiente bloque de enmiendas: 221, 223, 224 y 225 se refieren a conjuntos históricos a través de planes especiales de protección, con una importantísima dotación propuesta por usted, de 600.000 euros.

Así como la rehabilitación de la Ermita de Santa Justa, en Santillana. Usted lo ha mencionado. La Iglesia de San Pedro, en Tudanca. Y el Puente Medieval de Bárcena Mayor, con un total de 200.000 euros.

Sin embargo, la Consejería ya tiene previsto en su Presupuesto una partida para la rehabilitación de patrimonio civil, con el fin de que los ayuntamientos puedan solicitar una subvención para la restauración de los cascos históricos. Y de la misma manera se publican órdenes de subvenciones para la rehabilitación de patrimonio civil y religioso, a las que estas entidades locales pueden concurrir.

No parece muy razonable crear un concepto presupuestario que ya está previsto y en el que tienen perfecta cabida todas estas actuaciones.

Y para finalizar, la enmienda 222, para la rehabilitación de la Iglesia de Santa María de Bárcena Mayor, que en este momento se está elaborando el proyecto de ejecución de la obra. Le decimos lo mismo que antes. Proponer una partida concreta para la rehabilitación sin conocer el importe previsto o presupuestado por el proyecto para hacer la rehabilitación, no nos parece adecuado.

En cualquier caso, solamente nos resta hacer un comentario. Y es un comentario sobre las bajas.

Una vez más, sabemos que la Sociedad Regional de Cultura y Deporte es el monstruo bicéfalo que ustedes constantemente están dando de baja. Pero hemos de decir que las sociedades, lo mismo que la Sociedad Regional de Turismo que fue creada por ustedes, la Sociedad Regional de Cultura y Deporte tiene la misma finalidad y los mismos objetivos contemplados en sus Estatutos que la Sociedad Regional de Turismo que ustedes crearon.

No entendemos que una sea perfectamente válida para sus fines y otra no lo sea, y sea objeto de sus continuas bajas y de sus continuas críticas. Por lo tanto, no podemos aceptar sus Enmiendas.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para la fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre D<sup>a</sup> Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Por empezar por lo último que ha dicho la Portavoz del Grupo Regionalista, desde luego que no puede usted comparar lo que significa la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria con la Sociedad Regional de Cultura y Deporte, sencillamente porque sabe usted que la Sociedad Regional de Turismo cumple funciones de promoción, fundamentalmente. Y la Sociedad Regional de Cultura y Deporte es una Administración creada de forma paralela a la propia Dirección General de Cultura y de Deporte y que está realizando actuaciones que se deberían hacer desde la Dirección General.

Ustedes crean una Administración más grande, con más personal y con mayor coste para el Gobierno de Cantabria, pero tienen que pagar todos ciudadanos de Cantabria. Y eso no es sinónimo de austeridad, sino sinónimo de despilfarro de dinero público. Porque desde luego no significa en absoluto eficacia en la gestión como ha quedado demostrado hasta ahora.

Han hecho alusión, las dos Portavoces, al Museo de Cantabria, que como he dicho anteriormente es una de las propuestas más importantes que planteamos a la Dirección General de Cultura.

Me dice la Portavoz del Grupo Socialista: que no se sostiene la propuesta que hacemos de incluir un millón y medio de euros para iniciar la ejecución de este proyecto, el próximo año 2010. Yo la preguntaría, a la Sra. Portavoz, si realmente usted y su Grupo Político defienden el proyecto de capitalidad europea de la cultura de Santander para el año 2016. Porque igual después van al ayuntamiento de Santander y allí defienden que se haga el Museo de Cantabria. Yo la invite que hable con el Portavoz de su Grupo, en el ayuntamiento de Santander y se pongan ustedes de acuerdo.

Dice que planteamos un Centro de Interpretación, en el municipio de Santillana del Mar y no decimos dónde. Pues es evidente, en las casas del Águila y la Parra, que como usted sabe es un centro dependiente de la Consejería de Cultura. Que desde luego sobrevive con más pena que gloria y ubicar en él un centro para conocer la historia y el patrimonio de Santillana sería una buena propuesta para acercar

ese patrimonio a los visitantes que se acercan a la villa.

Red de Archivos. Claro que planteamos la puesta en marcha de la red de archivos, del sistema de archivos de Cantabria. Es una promesa que la realizó el propio Sr. Consejero en el año 2007, en este mismo Parlamento.

Y yo les recuerdo a Sus Señorías que este es el tercer Presupuesto del actual legislatura y todavía me siguen diciendo ustedes que no es el momento de comenzar a realizar esa propuesta y ese compromiso del Consejero ¿Cuándo empiezan ustedes a hacerlo, cuando concluya la legislatura? Francamente, no se puede entender esa postura.

Y la Fundación José Hierro, creo que no han entendido la propuesta. En los Presupuestos de este año se suprime la partida que había en todos los Presupuestos desde hace 6 años, para la constitución de esa Fundación.

Nosotros entendemos -y se lo he dicho anteriormente- que la constitución de esa Fundación y el desarrollo de la misma es uno de los proyectos fundamentales para la capitalidad europea de la Cultura de Santander 2016.

Y en todo caso, yo le recuerdo a la Portavoz del Grupo Regionalista que hace dos años, en el mismo debate de presupuestos de la Dirección General de Cultura, usted dijo que esa fundación iba a empezar a desarrollarse a lo largo del año 2008. Y el presupuesto que se propone para la misma, simplemente es el mismo presupuesto que para la Sociedad Menéndez y Pelayo. Por lo tanto, no es descabellado la propuesta que se realiza.

Y en el tema de arqueología. Francamente, yo creo que todos los años me dicen lo mismo. Nosotros planteamos que se incluya en el presupuesto una partida nominativa para publicar la Orden de gestión de las investigaciones arqueológicas de investigación, en nuestra Comunidad Autónoma. Y ustedes me dicen, y lo ha dicho además la Portavoz del Grupo Regionalista: que esa campaña de actuaciones se realiza todos los años a través correspondiente Orden de ayudas.

Francamente, yo no sé si ustedes cuando vienen aquí al Parlamento no atienden a los debates que se sustancian en la Cámara Regional. Pero aquí ha habido un debate recientemente y ha quedado demostrado que el Gobierno de Cantabria no ha convocado esa Orden de ayudas, ni en el año 2007 ni en este año 2009. Por lo tanto, no me digan ustedes que se convocan todos los años, porque no ha sido así.

Y desde luego que planteamos propuestas para invertir y recuperar los conjuntos históricos de nuestra Comunidad Autónoma; porque consideramos que es una propuesta interesante, una vez que en esos conjuntos históricos ha sido aprobado ya los planes de protección de los mismos.

Y me dice la Portavoz del Grupo Regionalista que esos conjuntos, pueden actuar sin ellos a través de la correspondiente Orden de ayudas.

El planteamiento nuestro es diferente. Lo que pedimos no es que se invierte en bienes de interés local o cultural, que es a lo que se refiere esa Orden de ayudas; sino lo que pedimos es que se transfieran partidas a los ayuntamientos, para que sean los ayuntamientos los que realicen una recuperación integral de los conjuntos históricos.

Y por último, y por hacer referencia al proyecto de la iglesia de Bárcena Mayor, desde luego que usted me dijo el año pasado que ese proyecto se iba a desarrollar a lo largo del año 2009 y la única realidad es que a día de hoy todavía no ha comenzado a ejecutarse el mismo. Y la cantidad que ponemos para el desarrollo de ese proyecto, a lo largo del año 2010, se ajusta a un proyecto que conoce el Gobierno de Cantabria porque está en sus dependencias y está perfectamente definido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias a usted, Sra. Portavoz.

Pasamos al debate de las catorce enmiendas presentadas en relación con la Dirección General de Deporte. Son números correlativos: 257 a 270, del número ordinal general.

Dado el número de enmiendas, el tiempo del turno a favor es de diez minutos. Y el de fijación de posiciones son cinco minutos.

Tiene la palabra para el turno a favor, D<sup>a</sup> Tamara González. Por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Al Servicio 4: Dirección General de Deportes, se han presentado un conjunto de 14 enmiendas, que se corresponden con la numeración general: 257 a 270, por un montante global de 4.232.489 euros.

Cuatro son los objetivos que se persiguen a través de esas enmiendas. El primero, la potenciación del deporte base en edad escolar. A través de la enmienda 257, se propone incrementar la cuantía de la partida específica destinada a promocionar el deporte escolar hasta alcanzar la cantidad de 1 millón de euros, excluyendo los viajes, la equipación y la promoción.

Segundo objetivo: agilizar desde la máxima transparencia, las ayudas destinadas a los clubes y asociaciones de práctica deportiva competitiva, vinculados a las federaciones deportivas de Cantabria.

Para conseguir este objetivo se han presentado dos enmiendas que se corresponden con la numeración general 258 y 259, a través de las que

proponemos lo mismo que ya les planteáramos a Sus Señorías en el debate de presupuestos del pasado año y que ustedes rechazaron sin ningún tipo de argumento creíble.

En primer lugar, a través de la enmienda con numeración general 258, se propone distribuir en 45 nuevos subconceptos nominativos, la cantidad de: 1.122.850 euros; el 80 por ciento de las ayudas previstas en el presupuesto para actividades deportivas. Cantidades que se propone distribuir entre las 45 federaciones deportivas existentes en Cantabria, para que éstas a su vez distribuyan las ayudas hacia los clubes de práctica competitiva vinculados a las mismas.

El objetivo que se persigue con esta propuesta es doble. En primer lugar, agilizar la distribución de las ayudas resolviéndose un problema endémico de gestión de las subvenciones, lo que está imposibilitando a los clubes poder planificar y, por lo tanto, desarrollar el proyecto deportivo para la temporada, teniendo en cuenta que además en ocasiones esos clubes tienen que asumir desfases presupuestarios, ante la indiligencia en la gestión de esas subvenciones.

Y el segundo objetivo es distribuir el gasto equitativamente a través de las federaciones que son quienes conocen directamente la actividad deportiva real desarrollada por cada uno de los clubes vinculados a las mismas.

A través de la enmienda 259, que es complementaria de la anterior, se propone crear una partida con un alta de 280.939 euros; el 20 por ciento de las ayudas previstas en el presupuesto para actividades deportivas. Y está destinada a distribuir las ayudas de asociaciones y club de práctico-deportiva competitiva y no competitiva, no vinculadas a federaciones. Esta propuesta se realiza a partir de una partida genérica con el objeto de que se convoque la correspondiente Orden de ayudas.

El tercer objetivo, planificar la distribución de los equipamientos deportivos, en aras a garantizar la política del porte, la práctica deportiva para todos los ciudadanos en igualdad de condiciones buscando al mismo tiempo la máxima rentabilidad de las inversiones.

Un objetivo que se corresponde con un mandato de la Ley del Deporte de Cantabria; elaboración del Plan de instalaciones deportivas. Un compromiso -les recuerdo a Sus Señorías- incumplido por el Sr. Marcano desde el año 2004, que un año más proponemos introducir en el debate de Presupuestos a través de la correspondiente enmienda, con un objeto muy claro, que es el de planificar las actuaciones a partir de las carencias detectadas y de la demanda ciudadana, aplicando criterios de racionalidad, conveniencia y rentabilidad social, alejados de intereses partidistas y clientelistas, que es como se están distribuyendo las inversiones en las instalaciones deportivas, en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuarto lugar, el cuarto objetivo: inversión en obra pública. Una actuación necesaria para dinamizar la economía regional generando al mismo tiempo empleo.

Para la consecución de este objetivo se han presentado un conjunto de 8 enmiendas, que se corresponden con la numeración general: 260 a 263, y 267 a 270.

Las enmiendas 260 y 261 son propuestas a través de las que se pretende que el Gobierno de Cantabria adquiriera el compromiso de dotar de los equipamientos deportivos necesarios al municipio de los Corrales de Buelna.

Proponemos dos proyectos: el graderío del campo de fútbol de hierba artificial, instalación que finalmente ha tenido que ser ejecutada con cargo a los fondos del plan de inversiones del Gobierno Central, a pesar de ser una promesa electoral del Partido Regionalista de Cantabria en campaña electoral, para ese municipio. Y la construcción de la bolera cubierta, proyecto comprometido y además es un proyecto que ha estado ayer como noticia importante en los medios de comunicación. Como digo, proyecto comprometido por el Sr. Consejero desde el año 2003, de cuya no ejecución hasta el día de hoy, solo en mente existe un responsable y ese responsable es el Gobierno de Cantabria, que ha renunciado a colaborar con el Ayuntamiento de Los Corrales, sencillamente porque ese ayuntamiento está gobernada por el Partido Popular.

Un claro ejemplo, el de la no construcción de Los Corrales de Buelna, de sectarismo político, como bien ha dejado patente el Sr. Marcano, ayer con unas declaraciones que desde luego a mí me parecen impropias, por parte del máximo responsable de la política deportiva de nuestra Comunidad Autónoma. Que ni tan siquiera y ésa es la única realidad, se ha dignado a recibir durante los últimos 3 años a la Alcaldesa de los Corrales de Los Corrales de Buelna, para dar una solución definitiva a un proyecto que, Señorías, su ejecución la inició el Gobierno de Cantabria, cuando ya se había resuelto el contrato entre los propietarios de los terrenos y el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Y además ese contrato fue adjudicado por el Gobierno de Cantabria, sabiendo que no estaba aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de ese Ayuntamiento, un contrato que a su vez fue resuelto por el Gobierno de Cantabria, sin que ni siquiera se comunicase absolutamente nada al Ayuntamiento de Los Corrales.

La enmienda 262 se propone la construcción de un polideportivo en la localidad de Otañes, municipio de Castro Urdiales, una instalación demandada por la Junta Vecinal, que ha puesto ya a disposición de la Administración, los terrenos para ejecutar ese proyecto.

Y a través de la enmienda 263, se propone la construcción -ésta es una propuesta que hemos



venido realizando en ejercicios anteriores- la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial en el pueblo de Tanos, municipio de Torrelavega, una infraestructura comprometida también por el Gobierno de Cantabria desde el año 2007.

Y las enmiendas 267 a 270, se proponen crear cuatro nuevos Subconceptos en el Concepto 763, denominado genéricamente Consorcio de infraestructuras deportivas.

Pretendemos a través de esas propuestas, que el Gobierno de Cantabria se comprometa a ejecutar a través de ese consorcio, además de los proyectos ya anunciados, los proyectos de construcción de cuatro piscinas climatizadas en sendos ayuntamientos. Y yo recuerdo a Sus Señorías, que hay un consorcio creado para construir piscinas en Cantabria, que actualmente forman parte de ese Consorcio 5 ayuntamientos que son casualmente del mismo signo político que el Gobierno de Cantabria, que desde su constitución en el año 2007 no se ha licitado aún ninguno de los proyectos anunciados por el Gobierno de Cantabria y que los Estatutos de ese Consorcio, prevén que puedan formar parte de ese órgano gestor, otros ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, algo que no ha ocurrido desde la constitución del mismo, a pesar de las promesas reiteradas del Sr. Consejero, de construir nuevas piscinas, buscando la rentabilidad social.

Y finalmente, a través de las enmiendas con numeración general 265 y 267, de nuevo proponemos el desarrollo de dos proyectos, a través de los que creemos que además de generar empleo, puede contribuir a dinamizar la economía regional.

Dos nuevos recursos turísticos, además, singulares, para nuestra Comunidad Autónoma. Estudio de viabilidad del circuito de velocidad, una infraestructura demandada ampliamente por los aficionados al deporte motor en nuestra Comunidad Autónoma, un proyecto anunciado en su día, también por el Presidente de esta Comunidad Autónoma, el Sr. Revilla y un centro de tecnificación deportiva, para deportes de invierno, a ubicar en la estación invernal de Alto Campoo, un proyecto que creemos importante para la comarca de Campoo, que serviría para diversificar la actividad deportiva en dicha estación, máxime cuando está previsto, según ha anunciado el Sr. Consejero de Cultura, poner en marcha los cañones de nieve artificial en el próximo año 2010.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias a usted, Sra. Portavoz.

Pasamos directamente al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra por tiempo de cinco minutos,  
Dña Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias,  
Presidente.

Seguimos manteniendo la misma numeración, utilizando la numeración del Partido Popular.

En la primera de las enmiendas de las 14 enmiendas que nos presentan, la 226, de nueva creación. Yo no sé si está bien ubicada, o no, a lo mejor estoy yo confundida; podría ser que fuera yo la confundida, pero está en el Servicio 03 y debe de estar en el Servicio 04, creo.

Además, siendo de nueva creación, la incluyen en el concepto 22, que se corresponde con gastos corrientes en bienes y servicios, y más concretamente: material, suministros y otros. Y la crean por 198.700 euros. Y después dan de baja esta cantidad, en la partida de: publicidad y propaganda, que tiene consignados 63.000 euros.

De todas las formas y aunque no hubiera habido un error, decirlo que lo que está consignado para deporte escolar lo consideramos suficiente. Y por lo tanto -ya le digo- aún en el caso de que hubiera estado bien formulada tampoco la hubiéramos podido aceptar.

En la 227, modifican el concepto 482. En primer lugar, decir que las federaciones tienen mejor presupuesto con lo consignado en éste que con lo que usted plantea.

Lo consignado para las federaciones deportivas está en el 481. Lo que les va a permitir desarrollar todo tipo de actividades físicas, deportivas, de formación, de ocio, de mantenimiento físico, de competición.

Y lo mismo la puedo decir de la enmienda 228. De todas formas, permítame que la diga, porque viendo las partidas, que con estas dos enmiendas es posible que aquellos con su enmienda vayan a percibir más vayan a estar encantados. También nosotros, si pudiéramos multiplicar por tres las cantidades que se consignan.

Pero es curioso que hay federaciones que con sus dos enmiendas van a tener menos dinero. Por ejemplo, la federación de actividades subacuáticas, badminton, billar, boxeo, caza, espeleología, deporte de invierno, halterofilia, hockey..., la podría decir unas cuantas más. En donde van a tener bastante menos dinero en beneficio de otras cuantas que saldrían lógicamente en este caso bastante beneficiadas.

Yo espero que después nos dé la explicación a esto y sobre todo se lo explique a las federaciones a las que le reduce usted las cuantías considerablemente.

En las enmiendas 229, 230, 231 y 232 tampoco proceden. Por un lado, porque precisamente dan ustedes las bajas, al igual que en el Servicio anterior: en la Sociedad Regional de Cultura y

Deporte, que es precisamente quien lleva a cabo la realización de importantes proyectos de nueva construcción de instalaciones como de mejora y ampliación.

Pero aquí, y en lo que se refiere a lo bolera de Corrales, en lugar de traerlo, Señoría -y me imagino que ya contaba con que se lo iba a decir- por enésima vez a este Parlamento, plantéesele usted a su Alcaldesa; a la Alcaldesa del municipio, que fue cuando llegó a la Alcaldía la que se cargó directamente el proyecto al llegar.

En este caso, la remito además a los Diarios de Sesiones, que está perfectamente explicado el tema tanto por el Consejero como por las portavoces de los Grupos que apoyamos al Gobierno.

La verdad es que ya este tema, Señoría, empieza a cansar; sobre todo, por lo que supone de engañar a los ciudadanos de Corrales, que tienen que saber y que lo saben además muy claro: por qué la construcción se paralizó y quién la paralizó y cuál fue el motivo de ese parálisis.

Y en el campo de hierba artificial Santa Ana se está llevando a cabo el proceso administrativo.

Enmienda 233, 234, 235 y 236; los Ayuntamientos de Ramales y Suances ya está confirmada su incorporación para el 2010, al Consorcio de Infraestructuras Deportivas, que es quien contempla las aportaciones para la construcción de piscinas.

Y está también previsto que durante el próximo año se sumen al mismo otras corporaciones. Por cierto, de sectarismo nada; porque si alguien sabe lo que es ser sectario con los ayuntamientos, ¡hombre!, es el Partido Popular cuando gobernaba; sino que les pregunten a nuestros compañeros de las corporaciones socialistas, a ver qué percibían del Gobierno Popular. Así que, por favor, vamos a ver si somos un poco rigurosos con estos temas.

Enmienda 237, el año pasado adjudicaba usted 1.000 euros para el Plan Director de Instalaciones Deportivas. Este año lo ha debido reconsiderar y pensar mejor y entonces pone 30.000. Pero tampoco este año se lo vamos a aprobar; entre otras cosas, porque a través de esa sociedad que no les gusta nada se vienen cubriendo todos los objetivos en materia de instalaciones. Y por tanto no procede.

Y por lo que se refiere a la 238, de 50.000 euros para el estudio de la viabilidad de un circuito de velocidad, en este caso yo no piden la ejecución con 400.000 como hacían el año pasado, este año le toca el estudio. Pues bien como en años anteriores tampoco procede y además por idéntico motivo que le he explicado en la enmienda anterior.

Y para finalizar en la 239, pues también la vamos a rechazar por los motivos que la 37 y la 38.

Y decirle que los cuatro objetivos que ha

enumerado usted al comienzo de su intervención, pues hombre están lo suficientemente cubiertos y puede estar segura de que se van a poder cumplir con los presupuestos que ha presentado la Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Regionalista y en su nombre D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Muchas gracias Presidente.

Para el servicio 4 Dirección General de Deportes el Grupo Popular presenta un total de 14 enmiendas, una de modificación y el resto de nueva creación.

En la enmienda 226, referida al deporte escolar pues yo como la Portavoz del Grupo Socialista he detectado lo que a mi parecer es un error porque si hacemos caso de la paginación del Boletín, no se corresponde con el servicio.

Yo he interpretado, que si hacemos caso del servicio, la dotación no es suficiente para la baja que usted causa, entonces he interpretado que lo que está correcta es la paginación. Y teniendo en cuenta la paginación, pues usted se refiere las bajas a la promoción cultural y a turismo, que son de los servicios 3 y 5 respectivamente, no del 4 como viene.

Pero bueno, en cualquier caso, consideramos que la dotación para deporte escolar que tiene previsto el presupuesto es suficiente sin necesidad de incrementarlo más.

Las enmiendas 227 y 228, se refieren a las ayudas a clubes y asociaciones vinculadas a federaciones o no vinculadas a federaciones. Bien, lo hemos entendido Señoría, lo hemos entendido perfectamente pero una cosa es que lo hayamos entendido y otra cosa es que lo compartamos con usted; lo hemos entendido pero no lo compartimos, las federaciones ya tienen su aportación y no consideramos que las ayudas para los clubes tengan que ir a través de las federaciones.

Pensamos que las federaciones tiene su aportación y que los clubes deben de tener directamente su aportación, no a través de las federaciones de las que están vinculadas. Para eso están la 481 para las federaciones y la 482 para los clubes, tanto los vinculados como los no vinculados a las federaciones.

Hay otro bloque de enmiendas, la 229, 230, 231 y 232, que plantean la creación de distintos conceptos presupuestarios para abordar distintas instalaciones deportivas: la gradería del campo de

fútbol de hierba artificial de Corrales, la bolera cubierta también en Los Corrales, hierba artificial del campo de fútbol de Santa Ana en Torrelavega, el polideportivo de Otañes en Castro Urdiales. Bien para ello acuden como ya es norma, viene de serie, pues las transferencias de la Sociedad Regional de Cultura y Deporte hasta un total de 1.300.000 euros.

A este respecto hay que decir que es precisamente esta Sociedad la que tiene encomendada la tarea de realizar todas estas infraestructuras deportivas comprometidas con la Consejería, de hecho algunas de ellas ya se encuentran en distintas fases, unas más avanzadas, otras en periodo de negociación como es el caso del campo de fútbol de Santa Ana. Por lo cual consideramos que es absolutamente innecesario, ya sabemos que no es de su gusto pero es que la finalidad con la que se creó esa Sociedad aunque a usted le parezca que es otra cosa, pues es precisamente eso, no es para hacer la compra en el super, es para hacer infraestructuras culturales y deportivas.

Después hay otro bloque de enmiendas, 233, 34, 35 y 36, que ocurre algo parecido, para ejecutar piscinas cubiertas en Ramales, Suances, Reocín, la mancomunidad de Saro, Selaya, Villafufre y Villacarriedo. Bien en esta ocasión, está referido al consorcio de piscinas.

En el consorcio de piscinas se encuentran ya en proceso de licitación algunos municipios incluidos. Pregunte al Alcalde Colindres que es el Presidente del Consorcio, seguramente que se le pone al teléfono y se lo explica detenidamente y detalladamente.

Y se van a unir Ramales y Suances aquí no hay ningún condicionante de ideología en el consorcio de piscinas pueden entrar todos aquellos municipios que quieran realizar una infraestructura de piscina cubierta. No se pone el veto a ningún Ayuntamiento.

Por tanto, es innecesario minorar la aportación de la Sociedad Regional de Cultura, por 1.200.000 euros, porque ya hay una aportación en el presupuesto desde la Consejería al Consorcio de Piscinas.

Las enmiendas 238 y 239, se refieren al estudio de viabilidad de dos proyectos: el circuito regional de velocidad y el centro de tecnificación deportiva. Pensamos sinceramente que no vamos a discutir que puedan ser interesantes, es una cuestión absolutamente subjetiva; a usted le parece interesante a mí hasta también me podría parecer interesante. Otra cosa diferente es que en estas circunstancias sea prioritario y consideremos que sea adecuado hacer una baja en el presupuesto para cosas necesarias, para destinarlas a cosas que en estos momentos consideramos no que no sean necesarias, sino que no son imprescindibles.

Por otro lado, no me puedo sustraer a hacerle un comentario otra vez sobre las sociedades, porque como es algo en lo que estamos destinados a no

ponernos de acuerdo, pues usted hace su comentario y yo no me puedo sustraer a hacer el mío.

La Sociedad Regional de Turismo, como usted bien dice tiene la finalidad de la promoción turística. ¿Qué quiere decir? ¿Que hasta que se creó la Sociedad Regional de Turismo, no se hizo promoción en Cantabria? Sí, se hizo promoción a través de la Dirección General de Turismo.

¿Para qué se creó la Sociedad Regional de Turismo? Para agilizar y gestionar con agilidad y fluidez la promoción turística. Esa es la finalidad genérica de la creación de las sociedades instrumentales que ustedes las crean cuando gobernaron aquí y las siguen creando en las Comunidades que gobiernan. La diferencia está en que cuando ustedes las crean está bien y cuando las crean los demás están mal. Yo, no puedo compartir su opinión, no puedo compartir su criterio y no puedo por menos que decírselo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, D<sup>a</sup>  
Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Por volver a introducir el debate con lo último que ha dicho la Portavoz del Grupo Regionalista.

Vuelve otra vez a comparar la Sociedad Regional de Turismo con la Sociedad Regional de Cultura y Deporte, yo la invito a la Sra. Diputada a que realice un estudio de los presupuestos hacia el pasado, los años en los que gobernaba el Partido Popular, esta Consejería. Y verá el porcentaje del presupuesto de esas Direcciones Generales que se gestionaba a través de sociedades públicas y cuál es el porcentaje que se gestiona ahora, multiplicado casi por diez. Yo la invito. Y eso no significa eficacia en la gestión.

Como las dos portavoces han insistido en la partida que se propone incrementar, que es la relativa a deporte escolar, yo creo que sí está propuesto bien técnicamente pero en todo caso si no está hecho bien, supongo que los servicios técnicos de la Cámara lo podrán corregir. En todo caso, lo importante de la propuesta no es el procedimiento, sino el fondo de la misma.

Yo las recuerdo a las Sras. Diputadas que no ha sido el Grupo Parlamentario Popular el que ha anunciado hace yo creo que dos meses que se iba a invertir en el próximo año 2010, la cantidad de un millón de euros en deporte escolar. Ha sido el propio Sr. Marcano, que dio una rueda de prensa para anunciar esa propuesta y la cantidad que aparece en los Presupuestos para el próximo año, no es de un millón de euros, sino que es de 801.000 euros.

Y luego, la verdad es que a la Portavoz del

Grupo Socialista se la ha metido en la cabeza una cuestión, en la propuesta de abrir 45 nuevos conceptos con relación a las federaciones deportivas, para que gestionen las ayudas a clubes de práctica competitiva y no competitiva, que no es lo que usted dice; que no me compare las partidas que aparecen, nominativamente, para esas federaciones con las que proponemos nosotros, porque no tienen nada que ver. Confunde usted el debate, lo confundió el año pasado y lo vuelve a confundir este. Yo creo que la Portavoz del Grupo Regionalista lo ha entendido.

Pero, sin embargo, a pesar de entender la propuesta, no la apoya, pero no entiendo que no la apoye; sencillamente, no lo entiendo -Sra. Diputada- porque ustedes aplican una doble vara de medir. Cuando ustedes introducen partidas nominativas en el presupuesto, dicen que es un presupuesto transparente y que se busca la eficacia. Y cuando lo introducimos nosotros, no es así.

Y la propuesta va encaminada a que las ayudas destinadas a esos clubes, se gestionen de forma eficaz. Porque mire, les voy a dar un dato. La Orden de ayudas destinada a este fin se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria en el mes de febrero de este año 2009 y ha sido resuelta el 18 de noviembre del año 2009.

Si la propuesta de destinar esas ayudas a través de las federaciones se hiciera realidad y ustedes aceptaran lo que nosotros les proponemos, nosotros evidentemente lo que se conseguiría es que esos clubes pudieran conocer con el tiempo suficiente, las ayudas que van a recibir y pudieran gestionar adecuadamente sus proyectos deportivos, que eso es lo que hacen ustedes, señora Diputada, en otros apartados del presupuesto y les parece muy bien, cuando lo plantean ustedes y muy mal cuando lo plantea el Partido Popular.

Bolera de los Corrales. La señora Portavoz del Grupo Socialista dice que manipulamos la realidad, solamente hay una realidad: la bolera de los Corrales de Buelna fue adjudicada por el Gobierno de Cantabria a una empresa y fue también el Gobierno de Cantabria el que resolvió ese contrato. Si no se ha llegado a un acuerdo para construir esta infraestructura, la culpa no la tiene el Ayuntamiento de los Corrales, la tiene el Gobierno de Cantabria y será el Gobierno de Cantabria el que tiene que dar explicaciones a los ciudadanos de Corrales, cuando lleguen las próximas elecciones, de por qué no se ha construido la bolera. Porque hay un hecho cierto y ese hecho cierto es que el Ayuntamiento de los Corrales pone a disposición del Gobierno, los terrenos para construir esa bolera y sin embargo el Gobierno ni siquiera ha recibido a la Alcaldesa de los Corrales para llegar a una solución de este problema.

Y Consorcio de piscinas, ya se lo digo, creado en el año 2007, constituido por 5 ayuntamientos, signo político Partido Regionalista- Partido Socialista.

Hay otros ayuntamientos del Partido Popular que le han pedido al Consejero, hacer piscinas y

efectivamente en sus estatutos se prevé la posibilidad de que se incluyan nuevos ayuntamientos, pero es que han transcurrido 3 años desde la constitución de ese consorcio. Sí lo han pedido, pero desde luego no hay voluntad política por parte del Gobierno de Cantabria para incluirlo.

Y desde luego, nosotros lo que pedimos a través de esas enmiendas es que se materialice en el presupuesto la voluntad política del Gobierno de hacer realidad esto.

Y por último, decirles, señoras Diputadas, Plan director de Instalaciones Deportivas. Señora Portavoz del Grupo Socialista, otra vez con la misma historia que el año pasado, Plan Director de Instalaciones Deportivas. Ley del Deporte de Cantabria, de cumplimiento obligado y además yo la invito a que también repase la hemeroteca, es una promesa prioritaria de su Partido Político en el programa electoral para esta legislatura.

Lo anunció públicamente la señora Gorostiaga. Repase los Diarios de Sesiones y verá como tengo toda la razón y repase sobre todo las hemerotecas relativas a los Diarios de ámbito regional.

Por último y para terminar ya, el circuito de velocidad a mí me parece, nos parece a este Grupo Político, que es una propuesta muy interesante para activar la economía regional, para generar empleo, porque puede ser un activo turístico para traer más gente a Cantabria, sobre todo en épocas de baja afluencia turística.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Vamos a pasar al debate de las enmiendas sobre la Dirección General de Turismo. Se han presentado 9 enmiendas, que son la 271 a 279 de la ordenación general. Dado el número de enmiendas, el turno a favor es de 6 minutos y el turno de fijación de posiciones, es de 5 minutos cada uno de los Grupos.

Tiene la palabra, para el turno a favor, D<sup>a</sup> Tamara González del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

Servicio 5: Dirección General de Turismo. Se han presentado 9 enmiendas por un importe global de 5.500.000 euros, que se corresponde con la numeración general, como bien ha dicho el Presidente, 271 a 279.

Las propuestas que se proponen introducir en el Presupuesto a través de estas enmiendas, persiguen un objetivo global y ese objetivo global es mejorar la competitividad de un sector que nosotros consideramos que es estratégico en la economía regional.

Y lo planteamos a partir de varios objetivos concretos. Primer objetivo: la planificación de la política turística que permita a Cantabria competir en igualdad de condiciones con otras regiones del norte de España.

Enmiendas de número 273 y 277, por un importe de 2.050.000 euros a través de las que proponemos otra vez un año más, la elaboración del plan estratégico de turismo 2010-2014 y el comienzo de la implementación de las medidas contenidas en ese plan estratégico a lo largo del próximo año 2010.

Una planificación, se lo hemos dicho en muchas ocasiones, necesaria en función de unos objetivos que deben ser consensuados con todos los agentes políticos, agentes turísticos de esta Comunidad Autónoma, representados en un órgano que es el órgano asesor del Gobierno en la materia: el Consejo Regional de turismo, que por cierto no ha sido convocado por el Sr. Consejero, desde el año 2007.

Segundo objetivo: el desarrollo de la Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria, en un apartado muy concreto de la misma, que es el establecimiento de comarcas turísticas y declaración de municipios turísticos.

A través de las enmiendas con numeración general 276 y 271, y por un importe de 550.000 euros, pretendemos un doble objetivo: primero el desarrollo reglamentario de lo estipulado en el Artículo 39, de la Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria, desarrollo reglamentario, a través del que se definan las características que tienen que cumplir los municipios de nuestra región para poder ser declarados turísticos. Y el segundo objetivo es incrementar la competitividad de los municipios y comarcas, declaradas turísticos a partir del compromiso de incluir a los Presupuestos de Cantabria, una financiación adicional que permita mejorar los espacios de uso turístico y los servicios que se prestan desde los mismos.

Tercer objetivo, apostar por el turismo de congresos en Cantabria a partir de la unión y no de la dispersión de esfuerzos. Enmienda nº 275, importe 300.000 euros, proponemos, una vez más, potenciar el turismo de congresos para toda Cantabria, a partir del (...) Eurocantabria, conocemos... y el año pasado y en años anteriores, hacía alusión a ello la Portavoz del Grupo Regionalista, la existencia del Santander Convention Bureau, que efectivamente está participado por el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander, la Asociación de Hostelería, la Cámara de Comercio y la Asociación de Agencias de Viaje; y que uno de los objetivos de ese Convention Bureau Santander, es promover y canalizar, no solamente congresos y reuniones de empresa en Santander, sino también en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pero la propuesta que hacemos, y me gustaría que atendiera la Portavoz del Grupo Regionalista, porque conoce bien este tema, con el interés de

aunar esfuerzos y no dispersar las inversiones; lo que proponemos es concretamente el incremento de las ayudas financieras, técnicas y de capital humano, para que la oficina, que existe actualmente en la ciudad de Santander, pueda ampliar su gestión, e impulsar por toda la Región los congresos.

Porque, usted, sabe y lo reconocía el año pasado, que este tipo de turismo es el que genera muchos más ingresos, que el turismo tradicional; y además supone un importante impacto económico, para el sector, en los meses de baja afluencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, como le digo, es un intento de aunar esfuerzos y de juntar inversiones, dentro de una única oficina, que no sea solamente para Santander, sino para toda Cantabria. Ese es el objetivo que buscamos.

El cuarto objetivo es apostar por un sector turístico competitivo y adaptado a la demanda... planteamos, concretamente, a través de las Enmiendas 272 y 279 por un importe de 2.150.000 euros. Dos propuestas concretas. La primera es abrir una línea de inversiones en tecnologías on-line hacia el conjunto de empresas turísticas de Cantabria. Y la segunda es invertir en renovación, mejora y modernización de la infraestructura turística de Cantabria; proponemos concretamente, al Gobierno Regional, que colabore con el Gobierno de España en el Plan Renove-Turismo, a través de la financiación de los intereses de los créditos que están siendo financiados actualmente por el Instituto de Crédito Oficial; y que se han hecho Señorías... está dando muy buenos resultados en distintas Comunidades Autónomas de España.

Es una medida que creemos interesante e importante, porque no solamente estaríamos contribuyendo, a través de ella, a la mejora de la infraestructuras turísticas; elevando el atractivo y el nivel de la oferta y la calidad del producto turístico para atraer turistas con más capacidad de gasto, sino que también estaríamos contribuyendo a propiciar un efecto anticíclico, tanto en el sector de la construcción, como también en las industrias auxiliares.

Y por último a través de las Enmiendas con numeración general 274 y 278, y por un importe de 400.000 euros, se proponen dos actuaciones concretas, destinadas en primer lugar a promocionar una zona de Cantabria, especialmente significativa, por sus recursos ambientales y también por su patrimonio cultural, el conjunto de municipios que integran la Mancomunidad de la Reserva del Saja; proponemos la puesta en marcha de un plan regional de desarrollo turístico en esa Mancomunidad. Un proyecto que ha sido solicitado, al Sr. Consejero, por los alcaldes que integran dicha mancomunidad, desde Enero de 2009. Y en segundo lugar proponemos la rehabilitación del Parador de Carmona, en el municipio de Cabuérniga, en una propuesta que ya ha sido objeto de debate en esta Cámara; una instalación que depende de la Sociedad Pública

CANTUR, cuya reforma incumplido desde el año 2006 por el Gobierno de Cantabria; lo prometió concretamente el Sr. Revilla, en la localidad de Cabuérniga, en diciembre del año 2006, para ejecutarse a lo largo del 2007. Y entendemos que esa propuesta puede hacerse realidad a lo largo del próximo año 2010, teniendo en cuenta que el plan especial de protección del conjunto histórico ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Cabuérniga, en la primavera de este año 2009. Y también se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el pasado 21 de agosto, la aprobación de la delimitación del entorno de ese bien de interés cultural. Para que en consecuencia, a partir de ahí a lo largo del año 2010, yo creo que ya no hay ninguna traba de carácter administrativo ni patrimonial para que se pueda comenzar a ejecutar ese proyecto.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pasamos directamente a fijación de posiciones.

Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos. D<sup>a</sup>. Cristina Pereda, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias Presidente.

De las nueve enmiendas que nos han presentado, empezamos por la 240. Decirla que el concepto 461 ya dota suficientemente a los municipios y a las comarcas a través precisamente de las oficinas turísticas, ampliando y mejorando las infraestructuras así como la prestación de los servicios.

Por lo que se refiere a la enmienda 241: Plan Renove, decirla que está en vigor y además ha sido ampliado el Plan Estatal. Usted ha hecho referencia a él.

Por cierto, que son varios ya los establecimientos cántabros que se han acogido a los mismos y pueden acudir a ellos todos aquellos que cumpliendo los requisitos lo demanden. Por tanto, no parece lógico en este momento crear partidas especiales en nuestra Región cuando las tenemos y las podemos aprovechar del propio Estado.

Por otro lado, existen partidas en el presupuesto para la mejora de instalaciones y modernización.

La enmienda 246 y 242 con la que elaboran un plan estratégico de turismo 2010-2014, con 50.000 euros. Y en la segunda, adjudican para su desarrollo: 2 millones.

Mire, ésta es una situación de incertidumbre en el sector del turismo, y eso lo estamos viendo. Está afectando de manera desigual a este sector. Y no parece lógico invertir las cantidades que ustedes pretenden, que ustedes proponen. Parece bastante más lógico tener unos criterios de estrategia que se

vayan adaptando en cada momento al mercado actual.

En cuanto a la enmienda 243: rehabilitación del Parador de Carmona, indicarle que la Dirección Regional está llevando a cabo en la actualidad acciones destinadas a este fin y no está muy lejano el momento de su apertura, de donde se deduce que cuenta con la financiación suficiente. Y por tanto no procede crear una partida específica.

Enmienda 244: Convención Bureau Cantabria. Aquí me remito a lo que la decimos año tras año. En la actualidad, existe una Convención Bureau Santander, a quien por ciento le llega el dinero de la propia Consejería y tiene una persona destinada a ello, pagada por la propia Consejería.

Está bien lo de la unificación, indudablemente. Y que afecte al ámbito regional. Pero por el momento, la verdad es que esto no está previsto que esté así, aunque yo por ejemplo sí comparto este tema.

Y en lugar de llamarlo: Convención Bureau Santander, que es como está en este momento; le ponemos el Cantabria delante, le quitamos el Santander y le unificamos con ámbito regional ¿A que no está de acuerdo? Porque en definitiva lo que quiere es dinero. Vamos a ver, no me diga que no. Siempre le decimos lo mismo.

Enmienda 245: desarrollo Ley de Ordenación del Turismo. Por un lado, los Decretos de ordenación del turismo de nuestra región ya están en marcha y a punto de ser aprobados. Y por otro, el día 28 está prevista la reunión de la Directiva de Servicios y será ese el momento en que ser marque la pauta de actuación para ello

247: Mancomunidad Reserva del Saja, Plan de Desarrollo Turístico. Además de hacer referencia a lo que acabo de indicarle en la enmienda anterior tengo que recordarla que las políticas de actuación las fija el Gobierno a través de la Consejería. Y está claro que no coincidimos en los proyectos; algo que es lógico, por otra parte.

Y aquí lo puedo enlazar un poco con la afirmación que hacía usted al finalizar el Servicio anterior, donde hacía una referencia a cómo estaba atendido el turismo por parte de su Gobierno cuando gobernaban ustedes. Pues ¡hombre!, era un auténtico desastre; pero si es que no pasaban ustedes de las ferias de Valladolid. ¿Usted va a comparar lo que hacían ustedes y su Consejero con lo que se está haciendo en este momento? Señorita, por favor, que parece una broma.

Enmienda 248: programa de calidad turística. Aquí tengo que recordar a la Diputada que las ayudas a la calidad ya se están llevando a cabo y que se están desarrollando los programas correspondientes a través del Club Cantabria Infinita.

Con esto finalizo el tema de las enmiendas.

Pero no quiero terminar sin hacer una referencia a lo que ha dicho usted antes de que no apoyamos, en el Grupo Socialista: Santander Capital Europea de la Cultura para el año 2016. La remito al Diario de Sesiones, a que se lea la intervención de esta propia Portavoz en lo referente a este tema. Porque la puedo garantizar que en el apoyo, en la defensa y en la promoción de Santander Capital Cultural 2016, nos van a encontrar siempre en el camino y desde luego tan entusiastas como el que más. De eso puede estar usted segura.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones D.<sup>a</sup>  
Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias Sr. Presidente.

Al Servicio 5 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, referido al turismo; el Partido Popular presenta nueve enmiendas, todas ellas de nueva creación, por un valor de algo más de cinco millones de euros.

Siguiendo el criterio numérico de registro del Partido Popular haré referencia, en primer lugar, a las enmiendas 240 y 245, que se refieren a la definición de comarcas y municipios turísticos y a la creación de una línea de ayudas a estos.

Aquí tengo que señalar que nosotros no estamos muy de acuerdo con su criterio. Es una cantidad muy importante. Son 500.000 euros, los que pretende destinar a este fin.

Nosotros, lo que pensamos es que no solamente tienen que recibir dinero, aportaciones y ayudas los ayuntamientos y las comarcas que se consideren turísticas. Qué hacemos con los ayuntamientos que están empezando a ser turísticos; que están buscando una alternativa de la actividad económica en el turismo. Pensamos que también merecen apoyo y también merecen ayuda.

La enmienda 241, nos proponen dotar con 2 millones de euros: un Plan Renove de infraestructuras turísticas y subsidiación de los créditos ICO. Aquí había que señalar dos cuestiones. En primer lugar - también lo ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista- ha habido un Plan Renove, dentro del Plan E, para infraestructuras turísticas. Ha habido una segunda dotación, porque ha tenido éxito, va destinado a centrar en la mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas. Esto que está suficientemente dotado, puesto que se ha hecho una segunda dotación del Ministerio.

Y nosotros consideramos que no debemos prescindir de 2 millones de euros del presupuesto de la Consejería, en el Gobierno de Cantabria, cuando hay una dotación que está todavía a abierta y a la

que pueden acudir como de hecho han acudido nuestros establecimientos.

De todas maneras también hay un fondo de modernización de infraestructuras turísticas.

Y respecto a la subsidiación de los créditos ICO, hay que decirle que usted posiblemente sabrá que en su momento había una partida presupuestaria destinada a la subsidiación de los intereses de los créditos ICO concedidos a los establecimientos turísticos. Y que -finalizo- no se consideró adecuado renovar esta partida porque entonces iban destinados a la subsidiación de los intereses cuando estaban dos y tres veces los que hay actualmente; los créditos a los que se acude hoy los establecimientos turísticos están tres veces por debajo de los que estaban entonces. Y no tiene sentido subsidiar cuando los créditos por fortuna ahora están en unos niveles muy bajos.

Las enmiendas 242 y 246, se refieren a la elaboración y desarrollo de un plan estratégico de turismo, 2010-2014. Esto lo hablamos ya. Fue motivo de una iniciativa parlamentaria y lo hablamos largo y tendido en su momento. Ya la dijimos que nosotros íbamos en la línea de la presentación del plan estratégico de carácter nacional. Pero tenemos que decir que el Plan de Turismo 20/20 que presentó el Ministerio y al que nos íbamos a acoger para la elaboración de un plan estratégico, que se aprobó en el 2007, en estos momentos la evolución turística está viviendo una situación muy convulsa; por fortuna, no es el caso de Cantabria, donde no nos hemos visto abocados a una situación crítica como ha ocurrido en aquellos lugares donde, básicamente, el flujo turístico es de carácter extranjero. Se basan en el turismo internacional que no es básicamente nuestro turismo. Por lo tanto, pensamos que el plan estratégico 2010-2014 es adecuado abordarlo cuando se estabilice la situación y sepamos muy bien, por lo menos con un poco más de certeza, por dónde van a ir las cosas en el turismo en los próximos años.

En cualquier caso, 2 millones de euros para un planteamiento, antes de existir un Plan, consideramos que es absolutamente precipitado. Dos millones de euros, no se pueden destinar a ningún presupuesto cuando se desconoce todavía cuáles son las necesidades porque no se han planteado las necesidades a través de un plan.

La enmienda 243 hace referencia a la rehabilitación del Parador de Carmona. Usted lo ha dicho muy bien, ha hecho dos comentarios que son absolutamente acertados. Primero, que es competencia de la sociedad Cantur. Y segundo, que no ha sido un incumplimiento de una promesa, ha sido la paralización de un proyecto por unos condicionantes administrativos como usted muy bien ha dicho. De manera que me parece un comentario poco acertado por su parte de calificarlo como incumplimiento.

En cualquier caso, si es competencia de la sociedad Cantur, consideramos que no es adecuado

plantear una partida nominativa en el presupuesto de la Dirección General de Turismo cuando no es su competencia, porque no es su competencia.

En cualquier caso, estamos seguros que como no es un incumplimiento, en el momento en que las circunstancias administrativas lo permitan, el proyecto está presentado, el proyecto existe y la voluntad también.

Y para continuar, la enmienda 244 hace referencia al Convention Bureau Cantabria. Yo tengo que mostrar aquí mi satisfacción, porque este año parece que está totalmente de acuerdo con lo que hemos estado diciéndola en años anteriores de que no es bueno la dispersión. Bien. En eso estamos totalmente de acuerdo. Ha sido nuestro criterio el año pasado, cuando usted presentó esta enmienda y el año antepasado cuando presentó la misma enmienda y lo volvemos a decir este año. Estamos totalmente de acuerdo.

Somos una Comunidad de medio millón de habitantes. En una Comunidad de medio millón de habitantes como usted planteaba hacer un Convention Bureau de Cantabria, cuando existía un Convention Bureau de Santander era absolutamente inviable.

Ahora, lo que no podemos hacer es estando afectado como está el Ayuntamiento de Santander, sin haber un acuerdo previo con el Ayuntamiento de Santander, que está directamente afectado; sin que exista una propuesta bilateral, plantear directamente ya en el presupuesto sustituir el Convention Bureau de Santander por el Convention Bureau Cantabria.

Pensamos que esto tiene que ser objeto de acuerdo, por parte de todos los actores de esta política. Como usted bien lo ha dicho, están implicados: el Ayuntamiento de Santander, que es donde físicamente se encuentra la Sede del Convention Bureau Santander; la Consejería como órgano de máxima competente en la materia y después todos los actores a los que va dirigidos. Es decir, los empresarios. Con lo cual consideramos que hay que hacer las cosas paso a paso y con un poco de sentido común. Primero se tendrá que decidir dar ese paso, por parte de todas las personas que están implicadas en el asunto; los órganos competentes. Y después abordar cuáles son las necesidades económicas y plasmarlas en el presupuesto. De manera que se tienen que hacer pasos previos antes de poder hacer una modificación en el presupuesto que suprima el Convention Bureau Santander.

De cualquier manera, le doy la bienvenida a la idea. Ya estamos de acuerdo, ya hemos avanzado un poco.

La enmienda 247, nos proponen un Plan Regional de Desarrollo Turística de la Mancomunidad Reserva del Saja. Usted lo ha dicho, los ayuntamientos que se incluyen en la mancomunidad están en el proceso de acuerdo. Para llegar a establecer en un presupuesto una partida nominativa

a un proyecto tiene que haber previamente un acuerdo...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sra. Portavoz, yo la rogaría que fuera un poco más telegráfica en su exposición.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Termino en un minuto, se lo garantizo.

Igual que antes, no se puede poner una partida nominativa no se puede poner una partida nominativa en el presupuesto, si no hay un acuerdo en el que se prevean: cuáles son los proyectos a realizar y qué cuantía es la que mantienen. Y después acordar con los ayuntamientos cómo van a repartir el coste.

De manera que primero se tendrán que llegar a los acuerdos y después tendrá que tener su plasmación en el presupuesto.

Y para finalizar ya, Sr. Presidente, solamente hablar de la enmienda que prevén para la partida de: calidad turística para nuevas tecnologías. Ya hubo una partida en años anteriores para: nuevas tecnologías, que no se agotó porque los empresarios no lo solicitaron y no se agotó.

Por tanto, es más adecuado incluirlo en las partidas ya existentes. En las Ordenes ya existentes para los distintos establecimientos. Porque una partida específica no se llega a agotar.

No obstante, hay que decirle que la Consejería ya ha colaborado a través de las asociaciones empresariales para la creación de redes de reservar on line.

Y con esto finalizo. Siendo haberme demorado, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Creo que ésta es la Sección favorita suya..(risas) Y por lo tanto... Quizás yo haya incumplido mi obligación, al dejarle demasiado tiempo. Pero bueno, creo que no vamos mal en el conjunto del día... Espero que no rebase tanto el tiempo.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Espero que lo sea, el Sr. Presidente, que a veces nos da muy poco tiempo a los Diputados del Grupo Popular.

Bueno, no sé por dónde voy a empezar. Voy a empezar por decirle a la Portavoz del Grupo Socialista que yo me alegro mucho que ustedes apoyen el proyecto de capitalidad europea de la cultura de Santander. Pero que los apoyos se manifiestan a través de hechos y no de palabras. Y usted tiene la oportunidad de apoyar con su voto, la propuesta que hacemos de incluir una partida de un millón y medio de euros, destinada a comenzar la ejecución del Museo de Cantabria, en el próximo año.

Le recuerdo a Su Señoría que es una de las



actuaciones prioritarias para conseguir esa denominación de capitalidad europea de la Cultura.

Por lo tanto, no haga demagogia con esas cosas; porque aquí lo que se proponen son proyectos concretos. Y ustedes pueden apoyarlos, o no apoyarlos. Desde luego, si no los apoyan están diciendo que no quieren que se desarrollen.

Plan Renove Turismo. Han hecho referencia a él, las dos Portavoces. Pero claro que hay un Plan en vigor, que se puso en marcha por el Gobierno Central, a lo largo de este año 2009, dotado globalmente con 1.000 millones de euros.

Pero lo que les proponemos es la subsidiación de los intereses. Es una propuesta que la realizamos para que se realice conjuntamente con el Gobierno Central. Porque ha sido el Ministerio de Turismo, el que está pidiendo la colaboración de las Comunidades Autónomas, en este proyecto. Y se saben Sus Señorías que es un proyecto que está dando desde luego resultados muy interesantes, en todo el Reino de España.

Y por lo tanto, a nosotros, nos parece una propuesta muy bien para que el Gobierno de Cantabria deje de hacer anuncios, yo creo que de forma propagandística, de forma además muy improvisada como el que hizo en su día el Sr. Marcano con relación a la compra de 50.000 plazas hoteleras. Eso sí que es invertir en riqueza ficticia. Y esto es invertir en riqueza productiva. Y además creo que es una propuesta que en algún momento, los hosteleros de Cantabria se la han propuesto, al Sr. Consejero de Turismo.

Plan Estratégico de Turismo. Les recuerdo a Sus Señorías que es una propuesta aprobada por los grupos políticos, a propuesta inicial del Grupo Popular tanto en el debate de Orientación Política del año 2008 como a través concretamente de una proposición no de ley.

Y el momento de elaborar un Plan Estratégico de Turismo es ahora, precisamente en el momento de crisis actual. ¿Para qué? Para planificar el objetivo en función de unos adjetivos que como le digo tienen que ser diseñados conjuntamente con los agentes turísticos de nuestra Comunidad Autónoma, en el Consejo Regional de Turismo, que es ese órgano que el Sr. Consejero se niega a convocar desde el año 2007.

Parador de Carmona. Yo ya he expuesto anteriormente las razones por las cuales ese proyecto tiene que desarrollarse a lo largo del año 2010.

Y claro que es el incumplimiento de un compromiso. Y es el incumplimiento de un compromiso, Señorías, porque la rehabilitación de ese Parador -les recuerdo- fue una promesa del Presidente de esta Comunidad Autónoma, en la localidad de Carmona, en diciembre del año 2006, para ejecutar en el año 2007. Incluso sabiendo entonces, el Sr. Revilla y el Sr. Marcano, que no se podía desarrollar

porque no había aprobado un Plan Especial de Protección de ese conjunto histórico fueron a Fitur, en enero del año 2007 y siguieron anunciándola como una propuesta a desarrollar en el año 2007.

Convention Bureau Cantabria. Yo espero que se llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Santander para que sea esa oficina que actualmente gestiona la política de congresos en Santander que se extiende a toda la Comunidad Autónoma y que desde luego, en ese acuerdo el Gobierno de Cantabria, se comprometa a dotar con una mayor financiación con más personal y con más gestión, esa oficina de congresos a nivel regional. Porque, evidentemente, ésa es una actuación importante para promocionar la actividad congresual en Cantabria en todas las épocas del año. Y que como he dicho anteriormente, es una actividad importante en ingresos turísticos, porque saben sus Señorías que genera unos ingresos mucho mayores que la actividad turística normal.

El plan que proponemos para la mancomunidad Reserva del Saja es un proyecto de carácter regional. Y la política de los Grupos que están en la oposición es plantear proyectos a partir de las enmiendas. Y ustedes me dicen que las propuestas se han de integrar en el presupuesto, una vez que han sido previamente dialogadas.

Pero me va a decir usted cómo planteamos los otros proyectos, si no podemos presentar los mismos a través de las enmiendas. Acepten la propuesta y dialoguen después.

En todo caso, le recuerdo -y no sé si me ha escuchado usted lo que le he dicho anteriormente- esa propuesta fue planteada en su día por los alcaldes de esa mancomunidad de municipios, al Sr. Consejero; concretamente, en enero de 2009. Y el Sr. Consejero de Turismo ya la conoce, porque dijo que se iba a estudiar por parte de la Consejería. Por tanto, la propuesta que hacemos es absolutamente razonable.

Y por último -termino ya, Sr. Presidente- hacemos una propuesta de inversión en tecnología on-line. Efectivamente, esa partida existía en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en el Presupuesto del año 2008. Se suprimió en el Presupuesto pasado del año 2009 y también en este año de 2010. Y nosotros consideramos que es una apuesta muy importante, teniendo en cuenta -como sabe bien Su Señoría- que las reservas on-line tienen cada vez mayor importancia en el mundo del turismo. E independientemente además de la colaboración -que se lo reconozco- que está manteniendo actualmente la Consejería de Turismo con la Asociación de Hostelería de Cantabria, a partir de esa central de reservas que se ha abierto para toda Cantabria.

Pero la tecnología on-line que proponemos, no solamente queremos que se refiera a alojamientos turísticos y a todo el conjunto de establecimientos turísticos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y la página que está abierta de reserva, la central de reservas abierta actualmente para toda Cantabria se refiere solamente a alojamientos turísticos.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Finalizado el debate de toda la Sección Octava, correspondiente a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo vamos a proceder a la votación conjunta de las 46 enmiendas que han sido debatidas, que son dentro de la ordenación general, los números 234 a 279, ambos inclusive.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

Quedan todas ellas rechazadas por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Ahora pasamos a hacer un descanso de unos minutos para el cambio de Portavoces.

\* \* \* \* \*

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

\* \* \* \* \*

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tras esta breve interrupción, reanudamos el debate de las enmiendas a la Ley de Presupuestos para el año 2010. Corresponde ahora tratar los presupuestos respecto a las enmiendas presentadas a la Sección 9: Educación.

Hay 16 enmiendas presentadas al Servicio 3, sobre el personal docente, que son: 280 a 296 correlativas, en la numeración general. Y por lo tanto tiene un turno a favor de diez minutos. Y cada una de las partes, un turno de fijación de posiciones de cinco minutos.

Tiene la palabra para el turno a favor, el Grupo Parlamentario Popular. Y en su nombre, D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias, Presidente.

En primer lugar, decir que a estas alturas del debate y después de lo que ha dicho ayer la Portavoz del Gobierno, evidentemente parece que ninguna de las enmiendas de esta Sección va a ser aprobada. Con lo cual, yo creo que no es cuestión ya de presentar una enmienda u otra. Es que cualquiera que se presente, evidentemente no son aprobadas.

Y ante una gestión nefasta y negligente del Gobierno es difícil resolverlo a través de unas enmiendas parciales en una Sección.

Pero me gustaría resaltar una primera cuestión que me parece que es fundamental. Que la educación

es inversión y que apostar por educación es apostar por la inversión. Lo digo porque alguna Portavoz del Gobierno, no lo sabe y yo me imagino que el Sr. Mañanes no le va la razón a lo que ha dicho ayer. Hoy lo ratificaré, pero entonces será para que se informen los dos.

En cualquier caso, el Presupuesto que se presentó es un Presupuesto que ya lo dijimos en su día, no impulsa la formación profesional, no apoya la investigación en la Universidad, no implanta medidas eficaces para reducir el fracaso escolar, no hace un mayor esfuerzo que creo que es necesario para el aprendizaje del inglés. Sigue sin atender la educación infantil de una forma global. Y por otro lado tampoco se atiende a los más necesitados.

Pero bueno, éstas serían las cuestiones que ya planteamos en su día y que ahora toca hablar de las enmiendas concretas. Y que en este primer bloque, efectivamente, como decía el Presidente hemos presentado 16 enmiendas. Y que voy a agrupar, porque no me parece que sea conveniente ir de una a una, que voy a agrupar desde el punto de vista conceptual, porque al fin y al cabo las enmiendas en el presupuesto es un instrumento para conseguir los objetivos que he fijado o que he comentado anteriormente.

En primer lugar, dentro de este bloque de estas 16 enmiendas, hay un primer criterio que me parece que es fundamental, que es la austeridad.

Austeridad en el gasto, que ya lo hemos dicho otros años. Efectivamente, las enmiendas se repiten año tras año; pero como se repiten las partidas presupuestarias, porque aquí es curioso que se critica a veces y se dice: son las mismas enmiendas de todos los años. ¡Oiga! ¿Y las partidas presupuestarias, qué pasa; que son distintas las de un año con respecto al otro? Porque evidentemente cada uno tenemos nuestros planteamientos y es natural que se repitan.

Digo que la primera idea que planteamos es la austeridad en el gasto. Y para ello, lo que decimos es que es necesario unificar dos Direcciones Generales. Por un lado, la Dirección General de Personal. Y por otra, la de Centros. Algo natural, porque no se entienden los centros, si no hay personal; lo fundamental de los centros es el personal. Y por lo tanto, nos parece que era una clave que estén unificadas.

El segundo bloque de enmiendas que planteamos es incentivar la calidad y reducir el fracaso escolar y eliminar el abandono. Que yo creo que todo es un bloque y que a mí me parece que es fundamental en ese bloque, por un lado, reconocer el profesorado, reconocer la labor del profesorado y apoyar al profesorado y para eso, pues hay que apostar por un mayor refuerzo educativo, en todos los centros, porque aquí, seguro que se dirá, ya lo estamos haciendo, ya hemos empezado a hacerlo... pero yo lo que planteo es un refuerzo educativo en todos los centros y para todos los alumnos que lo

necesiten; no escogidos en unos sitios sí, otros sitios no. Y eso... pues se necesita un esfuerzo complementario.

Por otro lado, aquellos profesores, y yo creo que hay que reconocerlo aquí, profesores que tienen una especial dedicación y que hacen un mayor esfuerzo de entrega a los centros y a la mejora de la calidad, pues realmente no se les debe de pagar lo mismo que todos. Eso de café para todos, pues evidentemente, creo que no es una buena fórmula, sino de lo que se trata es de reconocer, precisamente, a aquellos que hacen un esfuerzo suplementario.

Lo mismo que pasa con función tutorial, que ya lo hemos dicho otras muchas veces, y que realmente no lo han reconocido, pero que me parece que es fundamental, que aquellos profesores-tutores, que hacen un esfuerzo suplementario tengan un reconocimiento de esa tutoría, como ya se está haciendo en algunas Comunidades Autónomas; porque muchas de estas cosas, que estamos diciendo, se hacen en Comunidades Autónomas ya; y no estamos planteando nada que sea imposible.

Lo mismo que un reconocimiento para fomentar la actividad deportiva. Yo creo que todos reconocemos que la actividad deportiva es fundamental en la vida de los centros y hoy día si no hay profesores comprometidos con esa actividad deportiva, difícilmente se puede sacar más allá de los horarios lectivos.

Hay una idea nueva... hemos planteado una idea nueva, porque nos parece que es fundamental, que viene como consecuencia de la Ley de Educación, que presentamos, que es que se necesita un sistema de evaluación del sistema educativo, que sea objetivo y que sea al margen de la Administración; y es lo que llamamos un instituto de evaluación.

Nos parecería fundamental que se dieran pasos de tal forma que las evaluaciones que pudiéramos disponer y pudiéramos tener, pues las conociéramos todos y fueran reconocidas por todos en las mismas condiciones.

Es imprescindible, también, transformar los colegios. Yo creo que ahí lleva suficiente tiempo y no debiera durar ya más. Transformar los colegios de primaria en primaria y secundaria; todavía sigue habiendo colegios de primaria que imparten secundaria. Yo creo que han pasado los suficientes años como para que una situación provisional, pues, tocara a su fin.

Y por último, dentro de este bloque, pues me gustaría hablar del Conservatorio de Santander; no se entiende que un conservatorio profesional, realmente no sea apoyado ni tan siquiera con un euro, por el Gobierno de Cantabria; cuando aquí se ha dicho que si el Ayuntamiento de Santander lo pedía, pues se iba a tener en cuenta y que se iba a apoyar. Eso se dijo, y se dijo aquí y está en las actas, pero claro luego

como siempre... aquí una cosa es lo que se dice y otra cosa distinta lo que se hace. No tiene ningún sentido que por un lado se paguen a conservatorios elementales, y por otro lado no se dé un duro, un solo duro para un conservatorio profesional.

Dentro del segundo bloque en estas Enmiendas, concretamente tres Enmiendas, la que se refiere a la enseñanza del inglés, me parece que es fundamental para que... si queremos que todo el alumnado aprenda más inglés por un lado hay que formar al profesorado. Eso en cualquier sistema educativo es las reglas elementales; es imprescindible que conozca el idioma para que los alumnos lo puedan aprender; y en este caso nos parece que es fundamental potenciar esa formación del profesorado, que lleva consigo, por un lado que haya licencias para que los profesores puedan desplazarse un curso escolar al extranjero y realmente puedan aprender; que es la única forma de que se pueda dar un salto cualitativo o por lo menos una de las fórmulas para dar un salto cualitativo.

Por otro lado aquellos profesores que hacen un esfuerzo de impartir su área en inglés, pues tienen que ser... se les tiene que reconocer de alguna forma; y es imprescindible, también, esa potenciación de las lenguas en los colegios concertados, no solamente en los públicos, sino en los concertados.

En el tercer bloque, que se refiere a la educación infantil, ahí hemos presentado también tres enmiendas, pues esto lo hemos dicho, lo hemos debatido muchas veces y creo que ahí tenemos un planteamiento discrepante, claro... porque nosotros apostamos por una red de centros 0-3 años; que el Partido Socialista lo planteaba igual y lo planteó igual; y yo creo que conceptualmente tiene que estar de acuerdo con nosotros, lo que pasa es que otra cosa, por la gestión del Gobierno, pues al final hayan buscado una fórmula de menos gasto y de no solución del problema.

Pero la red de 0-3 años, si estamos apostando por una etapa educativa, que duda cabe, que una etapa educativa es de 0 a 6 y que 0-3, tiene que estar establecida globalmente. Por eso lo que planteamos es que los Técnicos Superiores de Educación Infantil sean contratados por el Gobierno no la chapuza que han hecho este año de buscar una fundación de Bienestar Social para contratar los técnicos. Está claro que por un lado es educativo, pero por otro lado se contratan a través de Bienestar Social; alguna contradicción tiene en la cabeza el Partido Socialista, o alguna de las personas para resolver sus necesidades, o para resolver los problemas a algunos amigos.

Por otro lado, planteamos ayudar a las familias para facilitar la escolarización temprana y la conciliación de la vida laboral y familiar. Ya que no hay suficientes plazas para atender la demanda, de alguna forma hay que ayudar a las familias porque no tienen otra alternativa, nada más que ir a centros privados, dentro de la poca oferta que hay. Pero ésa es la única oferta y nos parece que es fundamental

que se tiene que hacer.

Y ya lo que planteamos es que se den los primeros pasos para crear una red de centros de escuelas infantiles, que lo damos desde la Consejería de Educación, pero también desde la Consejería de Economía, para que se den pasos para esa inversión, que es una inversión muy importante y muy fundamental que hay que hacerla en varios años, no cabe la menor duda. Pero que al final tengamos una red de escuelas infantiles, que yo creo que es algo fundamental, algo que diferencia, es una apuesta clara por la educación temprana y es una apuesta clara por la conciliación de la vida laboral y familiar.

Y luego hay una enmienda última, que es simplemente planteada para cumplir los acuerdos; los acuerdos de acción social que estaban firmados con los sindicatos. Y que realmente lo que se pide es que si hay dinero a lo largo del año, que puede haber dinero a lo largo del año, que realmente se abre una partida presupuestaria. Ya sé que la partida presupuestaria que hemos planteado no sirve, pero se abre una partida presupuestaria para que si hay dinero, realmente se pueda resolver y se pueda atender ese acuerdo, que es un acuerdo que está con los sindicatos y que yo creo que puede ser que a lo largo del año se pueda atender sin mayores problemas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Finalizada esta intervención, pasamos directamente a fijación de posiciones.

Tiene la palabra, D. Francisco Fernández Mañanes por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Brevemente también algunas consideraciones de carácter general. El Partido Popular vuelve a presentar un conjunto de enmiendas a esta Sección; en su inmensa mayoría, más de un 80 por ciento son enmiendas que reproducen las de años anteriores.

En esta ocasión, una vez más también tengo que lamentar cierto desdén, cierta desidia que trasladan estas enmiendas, como veremos a continuación.

Y voy a contestar a algunas de las afirmaciones que ha hecho. Yo estoy con usted, la educación, efectivamente, es inversión. Ahora, lo que no entiendo es cómo usted, considerando que la educación es inversión, ha dado de baja casi 14 millones de euros del Capítulo de Inversión. Eso es lo que efectivamente no acabo de entender. Pero efectivamente la educación es inversión.

Y habla usted de la gestión nefasta y negligente de este Gobierno. Yo, a riesgo de luego no tener el tiempo suficiente, no puedo dejar de contestarle. La gestión nefasta de este Gobierno ha llevado a esta Comunidad Autónoma a superar la

renta media "per capita" de España.

La gestión nefasta de este Gobierno ha llevado a que en estos momentos de extraordinaria dificultad económica, que usted conoce tan bien como yo, esta Región tenga según la EPA, la segunda tasa de desempleo más baja de España.

Por lo tanto, en fin creo que las lecciones... Por cierto, quien está por delante es el País Vasco, que no gobiernan ustedes; por tanto, no veo Gobierno alguno del Partido Popular que pueda presentar un modelo distinto del que este Gobierno, efectivamente, está sacando adelante a esta región.

Pero mire usted, habla usted de la supresión de las Direcciones Generales, la refundición de las cuatro en dos. Y plantea usted la necesidad de refundir la Dirección General de Personal con la de Centros.

Dice: no se entiende el personal sin los centros y viceversa. Pues pásese por cualquier empresa que tenga una plantilla importante y dígame esto: que para qué hay un director de personal o de recursos humanos habiendo un director de producción; porque no se entiende, desde luego, la producción sin los operarios.

Usted conoce, evidentemente, que la Consejería de Educación tiene una plantilla muy abultada de personas: 8.000. Y que en consecuencia es prioritario para cualquier gestor tener una política de personal. Como es prioritario, naturalmente, tener una política educativa y una atención a los centros educativos y a las políticas que en ellos se implementa.

Por lo tanto, como otros años, naturalmente, no vamos a entrar a estas cuestiones.

Habla usted de los técnicos superiores de educación infantil, le guste o no, responde al modelo educativo que tiene este Gobierno, que tiene sus rasgos propios y que ha permitido pasar de no tener política de educación infantil, en el primer ciclo, en el año 2003, ninguna plaza; evidentemente, usted me recordará que en aquel momento, en la mayoría de las Comunidades Autónomas era así; a tener en estos momentos más de 150, ó 160 aulas en funcionamiento. Y a que estos alumnos además estén matriculados, mas de 2.500, de manera gratuita, cumpliendo un extraordinario papel.

Por cierto, decía usted que esto representa una apuesta clara, su modelo, por la escolarización temprana y por la conciliación. Por la conciliación ha dicho; por la escolarización y por la conciliación. Y luego resulta que a usted le sorprende que una fundación dedicada precisamente al Bienestar Social contrata a los Técnicos de Educación Infantil.

¿Pero no dice usted que el objetivo de su red de escuelas infantiles también es la conciliación laboral y familiar? Ese objetivo le compartimos todos, con independencia de que afirmemos también el objetivo eminentemente educativo de esta

escolarización. Por lo tanto, evidentemente, estos son debates que hemos tenido ya en muchas ocasiones y no podemos aceptar su enmienda.

En relación a las licencias del profesorado con el inglés. Más de 30 actuaciones de formación, aquí descritas. Más de 30 actuaciones de formación. Y sobre todo, una línea de formación específica en las escuelas de idiomas de nuestra Región que también han sufrido un extraordinario impulso, gracias a las políticas de este Gobierno, para formar a los profesores; a los profesores que se van a dedicar a dar sus clases en inglés.

Por tanto, creo que tenemos políticas suficientes y dotación presupuestaria suficiente para seguir impulsando un programa que está siendo un éxito. Y que ha llevado a tener un centro de educación bilingüe -uno- cuando este Gobierno asumió las responsabilidades de Educación, a tener en estos momentos: 10 centros de primaria, 29 de secundaria y tener más de 80 auxiliares de conversación. 80 auxiliares de conversación. Los que había cuando ustedes dejaron el Gobierno se contaban con los dedos de las manos. Por tanto, creo que se ha dado un salto muy importante en esta materia.

Igual que en la materia del refuerzo educativo. Mire usted, sobre esta cuestión le tengo que llamar la atención sobre un tema. Plantea, usted, una serie de incentivos al rendimiento del profesorado; a los que participan en programas de refuerzo; a los que puedan participar o eventualmente participarían en su refuerzo o fomento de la actividad deportiva.

¿Pero sabe usted lo que ha hecho? Pues que resulta que en este año, usted, los incentivos para los profesores, con sus Enmiendas; los incentivos para los profesores que participan en refuerzos educativos, caen en 100.000 euros. Mientras que los incentivos para los profesores que participan en fomento de la actividad deportiva se incrementan en 5.000 euros.

La verdad es que yo no comparto esa prioridad; qué quiere que le diga. Yo no comparto esa prioridad en modo alguno.

Pero usted sabe que en refuerzo educativo tenemos ahora más de 4.000 alumnos con actividades extraescolares, completamente gratuitas para el refuerzo, en 130 colegios. Y por tanto es una política que además recibe un incremento de 300.000 euros en el Presupuesto de este año y consideramos que es más que suficiente para seguir incidiendo en una política que nos parece elemental para reducir el fracaso escolar.

¿Cómo vamos?...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): En este momento se agota el tiempo, más o menos; por lo tanto le ruego que siga pero con brevedad...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí.

En la Enmienda nº 286, usted sabe que no en cuadra; en relación a la Educación, no cuadran las cantidades. Me imagino que usted se ha dado cuenta de ello. Es una cuestión menor. Pero supongo que usted sabe que la educación especial también ha recibido un importante impulso y que está contemplada en otras partidas presupuestarias.

La función tutorial; usted sabe que nosotros tenemos un modelo, no diga que no se apoya en los tutores. Otra cosa es que usted plantee un incremento económico, que plantee un complemento económico por esa actividad.

Nosotros tenemos otro modelo que supone reducción de carga lectiva, formación para esos tutores, etc. Usted plantea un complemento económico; nosotros, no estamos de acuerdo con eso.

Sobre el fomento a las actividades deportivas, me he referido ya.

Y en cuanto a la acción social, usted conoce que ésta es una política del Gobierno y que hay una enmienda que ha sido aceptada, está incorporada al texto, por la que si hay unas circunstancias que devienen a mejor; evidentemente, esas ayudas a la acción social podrán volverse a recuperar.

Y esto es lo que hemos planteado en el contexto del articulado de la Ley; la enmienda planteada por el Grupo Socialista y por el Grupo Regionalista...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sr. Portavoz. Ahora sí me obliga a recordarle que tiene que acabar lo más rápidamente posible.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Tengo que terminar exclusivamente con las ayudas a las familias.

Mire usted, las ayudas a las familias, sabe que hay una Orden de la Consejería de Empleo y Bienestar Social para la conciliación. No quiero recordarle las ayudas que dieron ustedes; 19, en el 2002; es verdad que fue a iniciativa suya, pero 19. Y en el 2003 ya ni siquiera sacaron la convocatoria.

Frente a eso, estamos al borde las 900 ayudas y más de 600.000 euros dedicados a este menester. Creo que no es una cuestión menor.

Y hay una enmienda, y con esto termino definitivamente pidiendo disculpas, que es la enmienda nº 261 del Partido Popular y yo aquí sí que le pido que la retire. Y le pido que la retire porque es una enmienda que está mal formulada; usted, en la enmienda 261, primero no es una enmienda de modificación, es una enmienda de nueva creación de concepto presupuestario. Y en segundo lugar, no denomina el subconcepto de ninguna manera, yo no puedo decirle a qué se está refiriendo. Es una enmienda de nueva creación, no de modificación. Y es una enmienda en la que usted no denomina el

subconcepto al que la destina.

Usted crea un subconcepto, el 439.01, y no sabemos a qué demonios lo quiere destinar ese dinero. Por tanto, yo le pediría que retirara esta enmienda, la 261 del Partido Popular, 294 general.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Regionalista. En cuyo nombre tiene la palabra D<sup>a</sup> Teresa Noceda por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los Portavoces de los dos grupos y a todos, el hecho que ayer teníamos la Comisión de Educación y la han cambiado para hoy, puesto que yo no podía asistir. Gracias de nuevo.

Centrándonos en el tema, el Grupo Regionalista se ve obligado a rechazar las enmiendas del Partido Popular, al presupuesto de Educación para 2010.

Con independencia de que muchas de ellas, como ya ha dicho también el compañero del Grupo Socialista, Mañanes, que vuelven a ser repeticiones de más repeticiones. En otras ocasiones vuelve usted, Sr. Portavoz, a incidir en aspectos que ya se ha demostrado en este Parlamento que están funcionando perfectamente. Creo que la mayoría de las enmiendas que estoy viendo son de poco calado.

No tienen política alternativa, o la tienen oculta. Así, por ejemplo, la enmienda 251, que propone el cambio de dedicación de las partidas presupuestarias para los Técnicos de Educación Infantil, se ha explicado, argumentado y probado en este foro que el sistema utilizado hasta ahora funciona perfectamente. Por lo que su propuesta de cambio de dedicación de partidas no puede ser aceptada.

Como tampoco puede ser aceptada la 252, que consideramos que la dotación presupuestaria es suficiente.

Con lo que respecta a la 253 sobre el refuerzo educativo, se está potenciando desde la actual ubicación en el presupuesto. Y debo decirle que con resultados muy positivos.

Y usted debe reconocer que se ha mejorado muchísimo en los últimos años, todo lo que se refiere al refuerzo educativo con los más de 130 colegios que lo tienen, tienen orientadores, equipos psicopedagógicos, centros de planes de atención de la diversidad. Es decir, que el refuerzo educativo está super bien contemplado.

No podemos aceptar dicha enmienda, al igual

que ocurre con la 254, que se ha puesto de manifiesto en este Parlamento, en otras ocasiones, que el reforzamiento de la enseñanza del inglés está suficientemente recogida en otras partidas y se está contemplando positivamente.

En cuanto a la 255 de la educación especial, tampoco consideramos necesario el cambio. Está suficientemente contempladas en otras partidas.

Y le diré que la educación especial, tenemos en esta región una de las mejores dedicadas a Educación Especial, mucho más que en cualquier otra Comunidad Autónoma de este país.

Rechazamos la enmienda 256, como reconocimiento a la función tutorial. Todo profesorado hace función tutorial, ¿entonces, qué va, a crear divisiones? Esto crearía una polémica tremenda entre el profesorado y los profesores que usted conoce como yo, la mayoría, la inmensa mayoría no estarían de acuerdo en este tema. No debemos crear divisiones.

La 257 y 258, más o menos son las mismas razones por las que se rechazan. Porque están contempladas en otras partidas presupuestarias.

La 258, de acción social. Creo que el marco de debate no es precisamente la Consejería de Educación.

Algo podemos decir también de la 259, en la que usted propone la creación de una nueva partida para ayudas a familias. Ayudas que está contemplada en otras partidas presupuestarias. Por lo que su aceptación solo conllevaría una duplicación del gasto. Esto me está a mí dando la sensación que apoya lo que hace el Ayuntamiento de Santander, dando becas para que después la gente lleve sus hijos a las escuelas privadas.

¿Qué le voy a decir de la enmienda 262: de la red de escuelas infantiles? A nuestro juicio, dicha enmienda es absolutamente innecesaria, porque existe una partida presupuestaria suficiente en los apartados en que se encuentra actualmente. Y estamos totalmente de acuerdo que lo que se ha hecho en educación infantil, en esta etapa del Gobierno Socialista-Regionalista, ha sido el mejor cambio que se ha hecho en cuanto a educación infantil. Existen 160 aulas y éste ha sido el primer paso.

Hay más pasos que dar. Lo que pasa que en estos momentos como usted comprenderá estamos también en tiempos de crisis. Pero el modelo de educación que se tiene para la educación temprana es de en el futuro contemplar los años que quedan de 0 a 3.

En lo que atañe a la enmienda 263, tampoco consideramos adecuado el cambio propuesto.

La enmienda 255, que creo que ya se lo he comentado. Pero también si la aceptáramos

supondría dejar sin recursos nada menos que todo el capítulo 2 de la Dirección General. Además de eliminar becas previstas para alumnos de Cantabria que cursan estudios en la Escuela de Fisioterapia en el Campus de Torrelavega.

Lo que le digo, que no nos dice nada nuevo. No llega al fondo de las cosas. Y sus enmiendas, en absoluto mejoran un ápice el presupuesto para Educación del 2010 que se presenta para su aprobación. Y encima incide continuamente en aspecto que ya hemos debatido en diversas mociones en este Parlamento. Y se pone de manifiesto que el actual sistema en materia de técnicos de educación infantil funciona correctamente.

Sin embargo, usted, lejos de asumir esta realidad y comprobarlo sobre el terreno, que lo que desde aquí se le decía era cierto, se limita esta vez por vía presupuestaria a incidir en los mismos puntos sin argumento nuevo alguno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias a usted, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular, D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias.

Siento tener razón cuando decía al principio que el Sr. Mañanes no iba a contradecir a la Sra. Gorostiaga. Y efectivamente se ha comprobado que sin entrar en más, aquí se rechaza todo porque se ha dicho que hay que rechazar todo ¿no?.

Y además el argumento fundamental que se rechaza es porque ustedes hacían menos en el año 2002. Es decir, que en el año 2010 se sigue diciendo como único argumento: que ustedes hacían menos en el año 2002. Pues claro que hacíamos menos, evidentemente. ¿O es que los Socialistas, en Andalucía, en el año 2010, no hacen más que lo que hacían en el año 2002? ¿O es que en Castilla-La Mancha, en el año 2010, hacían lo mismo que el año 2002? No sean ridículos.

O sea, argumenten lo que quieran, pero hay argumentos que no tienen ningún sentido el que realmente los Gobiernos, a medida que va habiendo más recursos van haciendo más cosas. Natural, absolutamente natural. Aquí como en todas partes.

Por otro lado, siguen argumentando cosas que no tiene ningún sentido. Dicen: el 80 por ciento de las enmiendas son las mismas que los años anteriores. Pues claro, evidentemente. Lo mismo que el 99 por ciento de las partidas presupuestarias son idénticas a las del año anterior. Natural. Pero si cualquiera que conozca la estructura de un presupuesto sabe que es así

¿Por qué entramos en ese debate, si todo el mundo sabemos que es así y que realmente no hay otra forma de hacerlo y cuando ustedes están en la oposición, cuando han estado aquí y cuando están en otros sitios: en Castilla-León, o en otro lado, o en otro lado, hacen exactamente lo mismo? O cuando estaban aquí en la oposición. Y yo nunca lo voy a criticar, porque eso tiene que ser así, no hay otra posibilidad.

Además dicen que quitamos dinero del capítulo 6. Eso lo dijo Gorostiaga y ya sabía yo que lo iban a decir hoy también; porque evidentemente copian.

No quitamos dinero del Capítulo 6. Ustedes primero engañan y nosotros les decimos que están engañando. Entonces... ¡Ah!, es que ustedes primero, lo del capítulo 2, lo llevan al capítulo 6. Es decir, lo llaman: encomiendas de gestión. Y como lo llaman: encomiendas de gestión, luego dicen: no, y ahora ustedes lo quitan de capítulo 6. No, no, no. Si eso lo llamaban ustedes capítulo 2 y es capítulo 2. Y además fíjense que en otras Consejerías está en capítulo 2. A ver cómo se explica que en unas Consejerías esté en un Capítulo 6 y en otras en capítulo 2, porque realmente es una chapuza.

No saquen pecho, porque el dato estadístico interesante es que en Cantabria hay más de 40.000 parados. Ese el dato estadístico importante. Y eso es lo que interesa. Y esa es la realidad de la gestión que ustedes hacen.

Dicen: "La gestión de personal tiene que separarse de la gestión de centros en la empresa privada". Oiga, es que no tiene nada que ver, la gestión de personal en una empresa privada con la gestión de personal en la empresa pública ¿O quieren ustedes hacer lo mismo y entonces en la empresa privada todo el mundo gana lo mismo?. Aclárense. En la empresa privada, no todo el mundo gana lo mismo. Entonces, cuidado y a veces ustedes no quieren hablar de eso. Por lo tanto...(murmulllos)... En Educación sí. En Educación, todo el mundo gana lo mismo, salvo los cargos directivos.

Nosotros, lo que estamos planteando es tener las ganas y el impulso para seguir mejorando el sistema educativo. Y eso es lo que les planteamos, no les planteamos otra cosa. Y por lo tanto, les planteamos reconocer y apoyar al profesorado para que se pueda dedicar a hacer un mayor esfuerzo en recuperación; no con ayudantes por las tardes que no resuelven, sino con el profesorado de la plantilla.

Pensamos que es imprescindible trabajar con el profesorado para que realmente se pueda mejorar la enseñanza del inglés.

Una cosa son los datos estadísticos de cuántos centros son bilingües y otra cosa es que hay que hablar con los claustros y los profesores. Y si se habla con los claustros y los profesores, ustedes saben que lo que se está haciendo no tiene nada que ver con lo que se está diciendo; absolutamente nada, pero nada. Estamos más en la propaganda que en

cualquier otra cosa.

Y ese esfuerzo, aquí como en todo el mundo, el esfuerzo se necesita unos incentivos económicos para poderlo conseguir.

Simplemente termino diciendo que en la enmienda 292, no la voy a retirar; no sé si hay algún error en el enunciado y tal, pero supuesto que haya un error, si ustedes están interesados se puede resolver el error; si están interesados en aprobarla. Yo estaría encantado en arreglarla, en corregirla, en modificarla; lo que quieran, no hay ninguna dificultad. Porque al final, lo que se pretende es la creación de un Instituto de evaluación independiente y ya lo hemos propuesto muchas veces. Eso es lo que se pretende.

Entonces, si hay un error es corregible....(murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón, si quiere intervenir hágalo en todo caso a través de la Presidencia. Para alguna puntualización...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Esto no es un debate de la radio; porque si es un debate de la radio, no hay ningún problema. Yo no tengo ningún inconveniente en seguir el criterio del debate de la radio.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Un momento. Si se quiere hacer alguna puntualización, yo quisiera que todos los portavoces estuvieran de acuerdo....

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Terminó Sr. Presidente.

Tenemos una alternativa, Ustedes lo saben. Y esa alternativa lleva consigo efectivamente reducir el abandono escolar, reducir el fracaso, el que haya una mayor calidad en el sistema educativo, afianzar el aprendizaje del inglés. Y desde luego, no hacer chapuzas como las que están haciendo en educación infantil, contratando el personal a través de fundaciones de Bienestar Social que no tienen por objetivo -y léase los estatutos- precisamente la contratación de personal docente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):...Sr. Portavoz, yo creo que no procede reabrir el debate, salvo que de común acuerdo los tres Portavoces quieran pedirme un minuto cada uno para precisar si hay algún error.

Pero si están de acuerdo los tres portavoces, daremos un minuto a cada uno complementario.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ:..en lenguas extranjeras en centros concertados y que está recogida en el presupuesto. Por lo tanto no es nada más que aumentar la cantidad de dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sólo queda la tramitación ante el pleno. Se podrán

ahí estudiar las aclaraciones que procedan.

Vamos a pasar al estudio de las enmiendas presentadas al Servicio 4: Universidades e Investigación, son 32 las enmiendas. Llevan número correlativo, del 297 al 328; me refiero al número en la ordenación general. Y por lo tanto, hay diez minutos para el turno a favor. Y posteriormente cinco minutos para el turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra para el turno a favor, D. José Antonio Cagigas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Diez minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

También en este segundo bloque las he agrupado para que el debate tenga un poco más de sentido, en función de conceptos determinados o de objetivos determinados que hemos fijado y que he comentado anteriormente.

El primer objetivo que era lo mismo que antes, que ya el Sr. Mañanes lo comentaba anteriormente, que es el de la austeridad. Que al fin y al cabo es fusionar la Dirección General de Investigación y de Universidades con formación profesional y educación permanente. Nos parece que es perfectamente factible y posible hacer una gestión eficaz.

Yo en esto no quiero insistir. Pero al final hay un Director General como usted sabe que realmente hace de Director General de todos. Por lo tanto, no gastemos dinero innecesario.

El segundo objetivo, que es apoyar la calidad, investigación y universidad hemos presentado seis enmiendas. Que al fin y al cabo lo que se trata es de seguir apoyando -y digo seguir apoyando- el trabajo que se viene haciendo en la Universidad. Que se refiere al programa de mejora de la calidad docente, que se refiere al programa de la calidad investigadora, que se refiere a la estabilización de investigadores. Cantidades que están congeladas o han desaparecido. Además del programa de apoyo a la investigación.

Nos parece que hay que hacer un esfuerzo. Yo comprendo que este año es un año complicado, que es un año difícil. Pero me parece que la Universidad está haciendo un trabajo serio, un trabajo riguroso y se necesita el apoyo considerable y además continuado. Y eso es lo que planteamos porque realmente esas cantidades este año se congelan o desaparecen.

Por otro lado, hay ahora mismo con motivo -y lo hemos estado hablando hace días- del Campus de Excelencia, una de las necesidades de la Universidad es la internacionalización. Y yo creo que con el proyecto que se ha concebido, más; porque todavía necesitamos dar pasos para esa internacionalización de la Universidad de Cantabria.

Y debiera haber un programa que se dedicara a



potenciar precisamente esa internacionalización y que los presupuestos no recoge. Sería necesario abrir caminos por esa internacionalización. Ya sé que han presentado una enmienda y demás. Pero yo creo que es consecuencia del proyecto presentado y yo creo que hay que ir más allá de ese proyecto.

Por otro lado, nos parece que hay que impulsar el Campus de Torrelavega, que siempre se dice que hay que impulsarlo pero que nunca se hace nada. Y de alguna forma, recogemos la idea de necesidad de impulso del Campus de Torrelavega.

En cuanto al siguiente bloque de enmiendas, que son trece enmiendas y que es el bloque mayor. Se refiere a la formación profesional. Enmiendas que venimos diciendo y que venimos comentando muchas veces y que las resumo de forma muy rápida.

En primer lugar es necesario que el profesorado se mueva dentro de la formación profesional, que el profesorado esté en la empresa privada. Y para que el profesorado esté en la empresa privada se necesitan licencias, para que ese profesorado pueda hacer prácticas en empresas. Esto habrá que regularlo cada cierto tiempo y demás. Porque, sino, el profesorado solamente en los centros educativos, al final la tecnología y los conocimientos que están manejando van mucho más retrasados que la empresa privada.

Nos parece que es fundamental que se disponga de técnicos especialistas de empresas que impartan clases en institutos. Ésta es una novedad, me parece interesante que además se recoge y que las leyes de formación profesional lo han recogido. Pero que luego no se ha practicado o sea no se ha llevado a la práctica y a mí me parece que había que dar un impulso para que técnicos de la empresa en horario parcial con unas pocas horas, con las fórmulas que se consideren oportunas pero que realmente pudieran impartir clases en institutos de formación profesional, eso sería muy positivo.

Es necesario desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional, siempre se está diciendo que se va a hacer, que se va a llevar a cabo pero al final pues se dan pasos muy lentos, no se avanza, es imprescindible disponer de un instituto cántabro de igualación y acreditación de las competencias profesionales de los trabajadores. Hay muchos trabajadores que tiene competencias por su vida profesional, y que realmente se les debe reconocer esas competencias y que tiene que haber un organismo autónomo que les reconozca esas competencias, porque no han tenido o no han pasado por la formación previa que tenían que haber tenido pero que hoy ya están formados.

Hay que apostar más por la formación en centros de trabajo, lejos de decrecer hay que aumentarla. Es necesario potenciar e impulsar un programa de movilidad, aquí apostamos también por una cuestión que nos parece fundamental, que es una red de centros integrados en Santander, hay un centro integrado, pero nos parece que en la comarca del Besaya tiene que haber un centro integrado, tenía

que haberlo ya y en la situación de dificultades económicas y demás una apuesta clara sería poner de forma inmediata un centro integrado en la comarca del Besaya conectado con las empresas que dinamizara y formara a las personas para integrarse en las necesidades del mundo laboral.

Hay que apostar de una vez por todas para hacer un centro de referencia nacional de FP, se necesitan ciclos de familias profesionales que todavía no están implantados, hay familias pocas, muy pocas pero queda alguna todavía y con interés socio-económico en Cantabria que de una vez ya debían de implantarse algún ciclo. Es necesario la modernización y la creación de talleres de FP, hay que apostar porque haya una Erasmus de FP más desarrollado y mejor organizado, pero bueno por lo menos más desarrollado, es lo que podemos hacer con una enmienda y hay que implantar un sistema experimental de gestión de calidad, lo mismo que hay en la empresa privada.

Por otro lado también es necesario revisar el mapa de la formación profesional, y el siguiente bloque y termino porque no sé como estoy de tiempo...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Incluso sobran todavía dos minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Vale, vale.

Por eso, no quiero obligarles a las cinco de la tarde ni mucho menos quiero que terminen a una hora prudencial.

Entonces en cuanto al cuarto bloque de inserción laboral, nos parece que ligado con la formación profesional tiene que ir la inserción laboral y son cuestiones que ya hemos planteado.

Para incidir en la inserción laboral, habrá que llegar a acuerdos con las empresas y a convenios con las empresas y establecer las líneas de diálogo con las empresas y eso se necesita pues alguna ayuda económica, efectivamente para que las empresas trabajen y colaboren porque no por amor al arte, van a facilitarlo. Y eso lleva consigo el que realmente se puedan hacer prácticas los alumnos de FP, los alumnos de la Universidad, los titulados de FP y los titulados de la Universidad para que su primer trabajo se lo pudiéramos insertar o se lo pudiéramos facilitar y para eso se necesita un impulso por parte de la Administración y que la Administración lidere precisamente esa inserción laboral con los empresarios, en colaboración con los empresarios y ustedes en el presupuesto eso no lo contemplan.

Por último no lo contemplan, lo dicen que lo contemplan pero no lo contemplan porque su política de propaganda ya se lo he dicho muchas veces es decir y no hacer porque para ustedes lo más importante es lo que se dice no lo que se hace, que eso no les preocupa.

Y por último, el quinto bloque, becas, ayudas y

atención a los más necesitados, pues yo creo que aquí hace falta un programa de becas para conseguir los alumnos mejores en la Universidad de Cantabria, es decir, a fin de favorecer la excelencia a aquellos alumnos que pueden venir de otros lados y de otros sitios y que nos vendrían muy bien el conseguir esos alumnos, también es necesario establecer becas para estudios universitarios sin oferta pública en Cantabria, las familias que tengan algún hijo que no quiera estudiar o que no pueda estudiar la oferta que hay en Cantabria, pues tiene unos costes que de alguna forma se le podía ayudar para que pudieran estudiarlo fuera y es lamentable que se siga limitando el dinero de los programas de cualificación profesional inicial.

Aquí al final se dijo y en algún momento se me ha constado, "es que hemos hecho una convocatoria y como no hay alumnos, pues no hay nada, pues entonces no hacen falta programas de cualificación profesional inicial". Con 40.000 parados es difícil que no haya posibilidades y con las dificultades que muchos de ellos tienen de inserción laboral, porque los parados de larga duración no se van a insertar tan fácilmente en el mercado laboral.

Yo creo que aquí es imprescindible hacer un esfuerzo con los ayuntamientos, que son los que están próximos a las personas y con las organizaciones sociales, organizaciones sin ánimo de lucro, que realmente están muy próximas a esas personas que tienen grandes dificultades y por lo tanto se necesita darles una ayuda mayor para conseguir una forma de inserción, alguna fórmula de inserción a esas personas.

En el Presupuesto lo que se hace es reducir esas cantidades de dinero, lo cual me parece que no es lo más adecuado.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A usted.

Y pasamos directamente al turno de fijación de posiciones, iniciando por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Primera aclaración, Sr. Cagigas, veo que está muy despistado. En el Capítulo 6 lo que se ha incluido este año son los cánones por arrendamiento operativo, no hay encomiendas de gestión en la Consejería de Educación, apenas, salvo una a una sociedad especializada en las nuevas tecnologías, para la implantación del Programa YEDRA, es una cantidad que no tiene nada que ver con el incremento que ha sufrido el Capítulo de Inversiones.

Cánones por arrendamiento operativo, Sr. Cagigas y en cualquier caso la cuantía de esos cánones está en 9 millones y pico, como se sabe

imposible reducir y usted reduce 14 millones las inversiones. Así que siga explicando a ver cómo reduce las inversiones y al tiempo afirma que para usted la educación es inversión. Y por favor, léase los Presupuestos e investigue un poco.

Dice usted, por cierto, ha tardado dos minutos en desdecirse, no puede, la empresa privada no es asimilable en determinadas cuestiones a la Administración Pública, le ha faltado a usted dos minutos. El Plan de Gestión de Calidad, como usted bien dice, hay que implantarlo como ocurre en la empresa privada. Me alegro que usted entienda que efectivamente algunas técnicas de gestión, como las que emplea la empresa privada son aplicables a la Administración Pública; dos minutos en desdecirse de lo que me acaba de comentar.

Entrando ya a las cuestiones, en la parte dedicada a la Universidad, mire usted, nosotros no reprochamos lo que dejó, no hizo, ustedes gobernaron, había competencias, pudieron hacer, no pudieron hacer; pero no es ésa la cuestión esencial. Pero ustedes hoy gobiernan en otras Comunidades Autónomas, le recomiendo que descargue esta documentación. Es la declaración de todos los rectores de las Universidades públicas de Madrid, precisamente en su posición frente al debate de Presupuestos.

Le recomiendo vivamente esta lectura, probablemente le puede a usted despertar y alguna curiosidad seguramente además le despejará alguna duda, de lo que hacen ustedes en el Gobierno.

Dicho lo cual, plantea usted un conjunto de enmiendas en la Dirección General de Universidades, algunas de las cuales usted sabe que responden a cuestiones que no están en el contrato programa, punto número 1. Y que por tanto, nosotros hemos decidido con la Universidad de Cantabria establecer unas relaciones basadas y pivotadas en torno a ese contrato programa, que es un contrato y que por tanto es asumido por la Universidad de Cantabria y se entiende por las dos entidades, tanto el Gobierno de Cantabria como la propia Universidad, que es un instrumento de extraordinario avance en la financiación de la Universidad.

Por tanto, no le podemos aceptar esas enmiendas cuando se refieren a cuestiones que no están contempladas en la propia planificación que la Universidad ha hecho codo con codo con el Gobierno de Cantabria.

En otros casos, usted plante enmiendas sobre cuestiones que ya contempla el contrato programa y que están en su programa de suficiencia financiera y en otras cuestiones usted pretende enmendar la plana a la Universidad de Cantabria, cuando ella misma ha fijado unos objetivos determinados y los ha cuantificado y usted decide que no, que hay que incrementar esos recursos para determinados programas que usted señala aquí que hay que mejorar su dotación. Por lo tanto, me parece en fin, ser más papista que el Papa. Si la Universidad de Cantabria

unos objetivos y que usted decida, está en su perfecto derecho, que no, que eso no es válido. Que hay que ir a un marco de superación de esos objetivos; pues realmente demuestra también un talante que desde luego no compartimos.

Y en relación a las ayudas, en este bloque de la Dirección General de Universidad. ¡Claro!, usted plantea ayudas a las empresas. Pero hombre de Dios, cuándo se ha visto que las ayudas vayan dirigidas a las empresas.

Las ayudas en estos casos irán dirigidas a los alumnos que incurren en unos gastos de desplazamiento por tener que acudir a las empresas. Las empresas ya tienen la fortuna, Sr. Cagigas, de contar con unos alumnos muy bien formados en nuestra Universidad que van a prestar en régimen no laboral, como usted plantea aquí, porque usted no plantea aquí otro régimen, en régimen no laboral, unas determinadas actividades como complemento de su formación.

Pero dónde se ha visto eso. Las ayudas son en todo caso para los alumnos y las alumnas; para los estudiantes y no para las empresas tal como usted las configura en sus enmiendas. Por cierto, es una cuestión que ya se la hemos comentado en otros años.

Sobre la formación profesional, plantea usted el tema de los PCPI. Pero si efectivamente ha habido un debate, usted suscitó aquí un debate en la Cámara. Y usted sabe que las ayudas a las entidades no se han agotado y que hay plazas libres. Y que se ha incrementado extraordinariamente la oferta de los PCPI. ¡Y qué le vamos a hacer! ¿Pero qué quiere usted, que llevemos a las personas forzadas a cursar un PCPI?.

Pero usted además no se ha dado cuenta de que en materia de formación para el empleo, hay en este Gobierno una Consejería, que es la Consejería de Empleo y Bienestar Social; por cierto, la misma que es responsable del Centro de referencia nacional de formación profesional en Torrelavega. Sí, como usted sabe, en Torrelavega. Inversión en infraestructura ya ejecutada y que por tanto pendiente de la calificación, en breve estará en marcha ese centro.

¿Pero ¡hombre!, ha leído usted los acuerdos de Consejo de Gobierno de ayer, y ha visto los millones destinados a la formación de personas bien con empleo, bien sin empleo? Más de cinco millones. Claro, es que hay una Consejería de Empleo y Bienestar Social en este Gobierno.

Dice usted también que tenemos que establecer determinadas ayudas para la movilidad. Sabe que hay unas ayudas generales del Ministerio de Educación, contempladas como becas para estos menesteres.

Plantea también las ayudas a empresas, para hacer prácticas al alumnado titulado de Formación Profesional.

Para ofrecer prácticas, le tengo que decir lo mismo que todos los años. Y yo lamento tener que decírselo. Usted sabe que esto es un término muy equívoco. Y como usted lo dice así, me imagino que usted dice que ayudemos a las empresas a que tenga becarios; que paguemos a las empresas por tener becarios, no por contratarles. Porque si es por contratarles, hay un contrato que se llama: contrato en prácticas, precisamente para los titulados, que ya contiene efectivamente ayudas. Que ya contiene ayudas "per sé", que vienen de empleo.

Si usted quiere más ayudas, yo lamento tener que decirle que su enmienda, desde luego, no parece querer beneficiar a los alumnos y sí más beneficiar, en este caso, a las empresas, que está en su perfecto derecho a hacerlo.

Por otro lado, reconocerá que en materia de prioridades, si hablamos de alumnos de Formación Profesional, que afortunadamente se acerquen a un 80 por ciento su grado de inserción; pues mire, igual tendríamos que concentrar ahora los recursos económicos en otro tipo de personas que carecen de formación y que tienen muchísimas más dificultades de empleabilidad como usted bien señalaba también cuando planteaba estas cuestiones...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sr. Portavoz, vuelve a rebasar con cierta amplitud el tiempo inicialmente concedido. Por lo que le ruego que lo que le queda de intervención sea breve.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí. Ya voy acabando.

Hay otras cuestiones que plantea y que tienen que ver, por ejemplo, con la formación en centros de trabajo; la cantidad consignada, etc.

Usted convendrá conmigo, porque ha sido gestor y ha tenido importantísimas responsabilidades en el mundo educativo, tanto a nivel regional como a nivel nacional, que hay una cosa que se llama ejecución. Y hay una cosa que se llama ajustarse a la ejecución real y no presupuestar ficticiamente.

Claro, presupuestar ficticiamente supondría que apliquemos cantidades extraordinarias; por ejemplo: las formaciones en centros de trabajo; que no corresponden en modo alguno con la evolución histórica de los pagos que hay que hacer por ayudas a transporte, a los alumnos que están haciendo su periodo de formación en centros de trabajo.

Y otra vez le recuerdo cuando habla -y con esto termino- de las prácticas de los alumnos; de los alumnos, no de los titulados de Formación Profesional. Que usted sabe que hay un módulo obligatorio, que es la formación en centros de trabajo que son sus prácticas, sino no obtiene la titulación, es que una formación que combina como usted bien sabe una formación teórica en el centro educativo y práctica con una formación práctica en la empresa como un modelo o una asignatura obligatoria más de los alumnos, y que todos los alumnos

obligatoriamente tiene que cursar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):  
Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra María Teresa Noceda, del Grupo Regionalista para fijación de posiciones, cinco minutos.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias Sr. Presidente.

Bien, pues al igual que ocurría con el Servicio 3, el Grupo Regionalista tampoco vamos a asumir las enmiendas del Grupo Popular al Servicio 4 y tengo que adelantar que las razones para el rechazo no difieren en gran medida a las que ya utilicé para el Servicio 3.

Le voy a enumerar aquí unas cuantas, la 266 y la 268 con relación a los programas que hace usted mención, no figuran en la estructura del contrato programa prorrogado para el año 2010 y aceptado por la Universidad de Cantabria. Por cierto que este programa contrato es un programa que se ha hecho a dos bandas, que funciona perfectamente y que creo que la Universidad de Cantabria tiene con este contrato y tiene una financiación y es una de las mejores universidades financiadas del Estado.

En cuanto a la 267, no se admite la creación del Campus de Torrelavega, pues las actuaciones que afectan a dicho Campus ya están contempladas en el programa de suficiencia financiera con cuantías bastante más superiores.

En cuanto a la 271, 72, 73 y 74, de ayudas a las empresas, no se aceptan las modificaciones porque tienen suficiente presupuesto para los fines que se persiguen, y aparte de no ser aceptadas por estas razones que le acabo de decir, también es debido a que la baja que usted propone supondría dejar sin recursos las aplicaciones consignadas a nuevas infraestructuras y a bienes destinados de uso general que es una baja importante.

Tampoco vamos a aceptar la 265, porque el incremento que hay de las Comunidades Autónomas de Cantabria respecto al anterior régimen jurídico está implicando nuevas atribuciones de coordinación y gestión.

La 276 y la 277, tampoco las vamos a admitir porque no es correcto, no es adecuado quitar fondos de la partida de cooperación al desarrollo para pasarlo a la (...) de investigadores. La investigación tiene una partida presupuestaria y muy amplia y bastante suficiente, es más las cantidades que figuran en la Ley de Presupuestos reflejan claramente el gasto que la Universidad de Cantabria ha previsto para el año 2010.

Tampoco se procede a aceptar la 278, la 79, la 80, 81, y 82, porque también le digo lo mismo que

la anterior, que no es necesario contemplar asignaciones propuestas porque están contempladas dichos gastos en otras partidas, como ocurre con las licencias de formación en empresas y los sueldos de los especialistas y que ya se la contestaron en otros lugares.

También rechazamos las enmiendas 283 y 288, y después creemos que la cantidad asignada a las subvenciones y a las entidades para el desarrollo del PCPI, es suficiente para atender la demanda de plazas y las solicitudes de participación de las distintas entidades. Además permite aumentar el número de programas para el nuevo curso y con esto le quiero decir y abundar en lo que decía el compañero del Partido Socialista, no se crea usted que a los PCPI se apunta mucha gente, yo le digo desde mi experiencia personal que tenemos un PCPI en Comillas y nos ha costado con la cantidad de paro que hay, que hay bastante, para que se apunten alumnos al PCPI. Bueno hemos tenido que ir a buscarlos casi, casi por obligación y muchos se borran, no se apuntan tantos, no se crea usted que en esta situación de paro que convenía que se apuntarán y lo mismo imagino que pasa en mi población que pasa en otros, los alumnos no acuden como quisiéramos a los PCPI.

Tampoco deberá aceptarse la enmienda 284 por innecesaria, entendemos que la actual asignación prevista para dicho gasto es suficiente y permite aumentar al número de movilidades.

Otro tanto podemos decir de la 287 que se refiere a las ayudas al transporte, tiene ayuda presupuestaria suficiente para aquellos alumnos que hagan prácticas preventivas en empresas.

Rechazamos la 285 a esta por dos razones, en primer lugar, porque no la consideramos necesaria y en segundo lugar porque la inserción de los titulados ya es muy alta. Por la misma razón, tampoco aceptamos la 286.

En cuanto a lo que atañe a la enmienda 290, con la ampliación de red de centros integrados, también la rechazamos por innecesaria. Pues todo lo relacionado con las obras nuevas que se llevan a cabo en la Consejería de Educación, se encuentra dentro de la Sección 9, del Servicio 6.

Y con relación a la enmienda 291, 292, 293, 294, también las consideramos innecesarias, porque en unos casos, las cantidades ya están contemplados en el actual Presupuesto. Y en otros, como ocurre en la 291, el gasto que se pretende está pendiente en el centro de referencia nacional de Torrelavega y en el mapa nacional de centros nacionales de referencia ya está definido.

Y por otro lado, cuando habla usted tanto de la FP. Aquí hay una contradicción porque por ejemplo en el Servicio Cántabro de Empleo contempla el programa de inserción laboral, así como se contemplan las ayudas para la inserción laboral y la formación profesional.

Pero también le diré que el Partido Popular, con las enmiendas que presenta al Servicio Cántabro de Empleo, reduce en más de un 40 por ciento, la dotación presupuestaria para la formación profesional para el empleo. O sea, que creo que por un lado usted dice una cosa y por otro lado los compañeros de su Grupo dicen otra.

Creo que todas las razones dadas, son más que suficientes para explicar que estas enmiendas al Servicio 4 se rechazan. Ya que como le dije antes, nos parecen a nuestro Grupo de poco calado, y no se llega al fondo de las cosas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sra. Portavoz.

Para finalizar el debate tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Sr. Mañanes, léase; lea, lea. 600.08, encomienda de gestión. 600.1.08, encomienda de gestión. Y eso está en capítulo 6. Y eso mismo, en otras Consejerías, está en: cánones y arrendamientos. Y eso mismo, en esta Consejería, estaba el año pasado: en cánones y arrendamientos.

Y por otro lado, hemos puesto como enmienda de la Consejería de Educación, nada menos que 42 millones de euros, para Educación. Entonces, no haga demagogia, que no tiene ningún sentido; porque estamos poniendo muchísimo más dinero de lo que ustedes están poniendo para inversión. Y eso es una realidad objetiva que está en las cifras. 42 millones. Y por otro lado, además, lo que están poniendo ustedes en capítulo 6, son: cánones y arrendamientos.

Simplemente, lo han hecho este año, ¿Para qué? Para engañar. Para tapar. Para decir que crece el capítulo 6. Cuando realmente saben que no crece. Y cuando ya se les disparaba, porque eso ya se lo dijimos hace años que iba a llegar un momento que los cánones y arrendamientos iban a ser mayores que el capítulo 6. Cuando ha llegado ese momento, han pensado que ya esto se dispara. Y entonces vamos a llevarlo a capítulo 6. Y ahora ya está todo en capítulo 6. Efectivamente, eso es lo que han hecho.

Decirles dos cosas nada más. Una, respecto a la Universidad. Nosotros, lo que les decimos es que hay que seguir apostando por la Universidad. Y ustedes dicen: vayan a Madrid. Pues yo les digo: vayan ustedes a Madrid dentro de año y medio y lo comparen con lo que les va a pasar aquí. Y verán lo que les ocurre en Madrid y lo que les ocurre aquí.

Y esa es la realidad. No lean papeles. Ustedes, en Madrid, lo que hacen es perder votos continuamente; aunque les gusta hablar continuamente de Madrid. Y nosotros, lo que hacemos es

ganar votos continuamente.

Luego, por eso, los ciudadanos de Madrid opinan lo que opinan. Esa es la realidad. Y ustedes que lo hacen tan bien aquí, pierden votos continuamente. Y lo hacen muy bien aquí, pero pierden votos continuamente. Ya le digo, dentro de 17 meses podemos comparar.

La segunda cuestión que les quería comentar, respecto a la formación en centros de trabajo, o la inserción laboral. Usted sabe que ha hecho demagogia, totalmente, porque nosotros lo que planteamos, es contratos para los alumnos titulados de formación profesional y los alumnos titulados de la Universidad, contratos de formación. Y eso es lo que planteamos es darles ayudas a las empresas y decimos eso se tiene que negociar, pues claro y lo que les planteamos es negociar y si ustedes están de acuerdo con eso o con algo y si quieren algún día sentarse a negociar; pues luego buscaremos la fórmula, las vías adecuadas para que eso se produzca, porque no se pierda usted en las cuestiones procedimentales, esas se arreglan con facilidad. Lo que pasa es que cuando no tiene argumentos de fondo busca perderse en el procedimiento.

Nosotros no tratamos de dar ayudas a las empresas para ayudar más a las empresas, no, tratamos de dar ayudas a las empresas para que haya una mejora inserción laboral, teniendo en cuenta que además en los menores de 25 años hay más de un 30 por ciento de parados, más. Y justamente para que eso no se dé habrá que colaborar con las empresas, porque no creo que ese paro lo vayan a resolver con la fundación ésa de Bienestar Social, porque igual piensan que lo van a resolver así y si lo resuelven pues estupendo. Ustedes van a resolver el paro de esa forma.

Y por último, en cuanto los PIF, los programas de iniciación profesional, es curioso, cuando ustedes nos critican a nosotros en los años 2002 y dicen que convocamos ayudas a la conciliación de la vida laboral y la vida familiar y no se presentaba nadie, iban pocos y tal y cual; era porque no se hacía el trabajo adecuado para que la gente lo demandase. Pero cuando se convocan ahora las ayudas para que los parados, realmente se puedan insertar laboralmente, la culpa es de los parados, como dice alguien están jugando en el bingo y por lo tanto, como juegan al bingo...alguien Sra. Noceda, alguien...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): No se ha atribuido a nadie en personal, ha dicho alguien.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Alguien, no se moleste, que lo que le digo es lo que está dicho. Como juegan al bingo, como ustedes dicen que van a jugar al bingo, pues evidentemente no van a un programa de cualificación profesional inicial. ¡Claro! con ese planteamiento difícilmente ustedes pueden poner enmiendas para los programas de cualificación

profesional inicial, es imposible. En todo caso, lo pondrán para crear un bingo más, que quizá es lo que ustedes están pensando.

Yo siento que eso sea el planteamiento, que me parece un error, habrá que hacer un esfuerzo considerable o un mayor esfuerzo y creo que lo tienen que hacer los ayuntamientos, porque conocen a esas personas, están cerca de esas personas y las organizaciones sin ánimo de lucro, que están trabajando con ellas, muchas de ellas y que entonces pueden, efectivamente ofrecer más posibilidades. Y a mí me parece que el camino no es recortar el presupuesto. El camino tiene que ser poner el máximo dinero posible, que es realmente lo que vamos planteando.

Ustedes dicen que no, por otro lado, yo lo sabía de antemano que ustedes dicen que no, porque la Sra. Gorostiaga ha dicho que no y como ha dicho que no, pues evidentemente no hay nada que hacer.

Pongamos esto o pongamos cualquier otra cosa. Cambiemos éstas poco innovadoras por otras mucho más innovadoras. Hagamos el pino o nos demos media vuelta, siempre ustedes van a decir que no, porque lo han dicho antes del debate. Sin debatirlo ya han dicho que no, por lo tanto, como ya han dicho que no, pues poco sirve, porque su planteamiento es enredarse en lo mismo y hacer lo mismo, porque creen que están en la verdad absoluta y se equivoca y siento que se equivoque. Creo que es perfectamente posible mejorar su gestión.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación conjunta de las 48 enmiendas presentada a la Sección 9 de la Consejería de Educación, que son, aunque yo creo que ya se han citado anteriormente, pero para que conste en acta, la 280 a 328, correlativas de la ordenación general.

¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Con ello damos por finalizado el debate a las enmiendas presentadas a la Ley de Presupuestos y dentro de diez minutos, es decir a las doce y cuarenta y cinco aproximadamente, puesto que hay cambio de Portavoces, pasaremos al debate del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y de Contenido Financiero.

Gracias.

\*\*\*\*\*

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Buenas tardes.

Retomamos el debate de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

Y toca ahora el segundo punto del Orden del Día, que lee el Sr. Secretario.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Secretario.

A este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero se han presentado varias enmiendas. Empezamos con la del Título Primero. Son las enmiendas de numeración general: 38 a 45. Y de numeración popular: 1 a 8. Y hay también varios votos particulares, que son las enmiendas 5 a 22, de los Grupos Socialista y Regionalista.

Comenzamos por el turno a favor de las enmiendas. Por un tiempo de diez minutos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sra. Presidenta.

Voy a seguir el orden de las enmiendas generales. Es decir, empezar por la número 38 de los Grupos Socialista y Regionalista... -No, perdón- por llevarlo yo desordenado en mi bloque de documentos, voy a empezar por las propias.

La enmienda número 1 del Grupo Popular se corresponde con la supresión del artículo 1 de la Ley. Porque se refiere a la creación de un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero; impuesto con el que no estamos de acuerdo. Es inoportuna la creación. Es nuevo este impuesto económico. Y además no tiene ninguna memoria económica convincente, en la cual se deduzca cuál es el objetivo y cuál es la recaudación presumible de este impuesto. Porque entendemos que la razón fundamental de ser del mismo es de carácter recaudatorio. Y que incide además en figuras muy parecidas por las que ya se cobra una tasa.

La enmienda nº 2 de nuestro Grupo es de modificación del artículo correspondiente al canon de saneamiento, para que se mantenga el componente fijo en 4,88 euros, por abonado sujeto pasivo, en vez de 14,88 euros. No nos parecen convincentes las razones por las cuales se aumenta de una manera tan importante el componente fijo del canon. Y creemos que debe mantenerse la actual estructura del mismo y congelarse, al igual que se ha hecho con la mayor parte de las tasas.

La enmienda nº 3 de nuestro Grupo es de

modificación del artículo 3, sobre la tasa de las Consejerías de Medio Ambiente. Estamos en un debate ya reiterativo de años anteriores. Estamos en la tasa de gestión final de residuos urbanos, que se eleva también de una manera desproporcionada.

Nosotros, lo que proponemos es que quede reducida a la misma cantidad del año anterior, que era 37,79 euros por tonelada. Puesto que consideramos inoportuna la subida de esta tasa, que afecta fundamentalmente a los Ayuntamientos.

La enmienda nº 4 de nuestro Grupo es de supresión del punto 3, del artículo 3, sobre tasas de la Consejería de Medio Ambiente. Y se trata de una nueva tasa, y consideramos inoportuna su creación.

La enmienda nº 5 es de supresión del punto 4, al artículo 3, también sobre tasas, de la Consejería de Medio Ambiente. Y es un tema más amplio que esta enmienda en sí misma; porque se trata de convertir un precio público por abastecimiento de agua en una tasa de abastecimiento de agua. Que tendrá quizás ventajas e inconvenientes. Pero al no existir tampoco ningún tipo de memoria explicativa de lo mismo, no sabemos a qué corresponde. Y pensamos fundamentalmente que debía haber precedido una negociación, o al menos una información o debate con los Ayuntamientos afectados, bien directamente o bien a través de la Federación de Municipios.

Por lo tanto, en este momento se trata de una tasa que no podemos admitir.

En cuanto a la enmienda nº 6 de nuestro Grupo, se trata de la supresión del artículo 4.1, de la tasa 1, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Sobre este punto, entendemos que sí puede haber un acercamiento. Podemos proponer una enmienda transaccional que anularía esta nuestra. Y también una presentada por los demás Grupos. De la forma siguiente.

Tal y como está articulada esta tasa, la modificación de esta tasa perjudica a los valores más bajos, en un 30 por ciento aproximadamente. Es decir, el primer tramo, antes era hasta 6.000 euros. Y tenía 62 euros de cuantía. y ahora al englobar todos los primeros tramos hasta 30.000 euros, estas pequeñas modificaciones experimentan un incremento de coste de aproximadamente de un treinta por ciento. En tramos superiores, la tasa se baja, proponemos, sencillamente hacer un nuevo escalado que recoja las mejoras en los tramos superiores de la tasa; pero que a su vez también mantenga la situación en el tramo inferior de esta tasa. Si es posible se podría, luego dejar de posiciones, acordar sobre este punto y redactar seguidamente, no habría inconveniente respecto a ello.

En la enmienda nº 7, se trata de un tema de gran calado, quizás el que más ha llamado la atención de este proyecto de ley, porque lo que pedimos es la

supresión, de los dos apartados que es el 1 en su integridad y el apartado nº 1 del Artículo 10 de la Ley que aceptan a la modificación del impuesto de sucesiones.

Pues bien nos pasamos la vida, como se dice vulgarmente quejándonos de que otras Comunidades Autónomas tienen una situación fiscalmente más privilegiada que la nuestra y a la primera ocasión, lo que hacemos es modificar a peor la situación fiscal en nuestra propia Comunidad. Yo pediría a los demás Grupos que no escuchen mi opinión, quizás no muy especializada en este tema; pero que sí escuchen la que reiteradamente han manifestado personas con elevado nivel de competencia, y especialmente el informe que a todos los Grupos nos ha sido remitido por la Asociación Española de Asesores Fiscales, que pone de relieve los graves inconvenientes que tiene la reimplantación efectiva en nuestra Comunidad Autónoma de un impuesto que no existe en las comunidades vecinas.

Se trata por otra parte del tema que es un puro maquillaje, porque no acepta de forma en absoluto sensible a la reducción del déficit, y en cambio perjudica de manera muy notable a muchas personas de esta Comunidad Autónoma. Aparte del efecto psicológico profundo que ha producido que se vuelva a poner un impuesto como este que es ampliamente.

Es de lamentar que el tiempo, para este bloque, que no, me permita extenderme, sería necesario ocupar todo el tiempo en esta misma norma; pero quizás es la más negativa y el salto atrás más importante que se ha dado, y como yo digo por motivos cosméticos para dar una imagen de progresismo en el sentido de que el que más tiene que más pague, cuando los efectos perjudiciales de esta medida van a ser o van a producir un retroceso en la salida de la crisis y muchas actuaciones o consecuencias profundamente negativas para esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a nuestra enmienda nº 8, es de modificación del artículo 10 sobre modificación de tributos cedidos. Bueno, hay una redacción que recoge de una manera muy importante el mismo texto que ya se presentaba en el juicio del Gobierno. Nosotros ya en nuestra vida alternativa manteníamos este mismo texto; pero estamos en desacuerdo en algunos puntos de la misma, como son la limitación en el agravamiento en algunos tramos de algunos de los impuestos que están incluidos en este Artículo 10. Creemos que es un artículo sustituible de mejora y por lo tanto mantenemos, que los tramos agravados no deben continuar.

La enmienda, con esto creo que pasamos ya a los votos particulares que mantenemos sobre las enmiendas presentadas por los otros Grupos.

La enmienda nº 5, el voto particular, perdón, el voto particular nº 5 se corresponde al nuevo impuesto sobre vertederos, cuando no tenemos que poner a él por razones de coherencia, puesto que si no estamos de acuerdo, menos aún, podemos admitir

una enmienda de los demás grupos relativa a este impuesto sobre el vertedero.

Lo mismo se puede decir, de la enmienda nº 6, que también se refiere al vertedero. La nº 7, por los nuevos motivos y la nº 8. Todas ellas, se aceptan todas a un nuevo impuesto cuya filosofía rechazamos. Lo mismo se puede decir de la enmienda nº 9.

La enmienda nº 10 es una modificación..de la enmienda número 10, que es una modificación de la Ley de Saneamiento y de Aguas Residuales, es la parte de esta modificación, la aceptamos en su momento también en nuestra Ley alternativa. Y ahora se pretende una redacción que creemos que es mejor, que aclara un poco un punto que pudiera quedar discutible. Hemos examinado la nueva redacción, nos parece que es aceptable. Y por lo tanto retiramos este voto particular: el 10, Regionalista-Socialista. Voto particular a la enmienda 10, Regionalista-Socialista.

En cuanto a la enmienda número 11 general y 11 del Grupo Regionalista y Socialista, se refiere a la tasa de abastecimiento de aguas. Como ya dije antes, cuando hablaba de este tema, en nuestra propia enmienda había más relacionadas con el mismo punto y estamos, por lo tanto, en el mismo lugar puesto que creemos que no se puede convertir un precio público en tasa, de plano sin plena información siquiera a los municipios afectados.

La enmienda número 12 Regionalista y Socialista, no es aceptable porque se refiere a lo mismo. Es también relativa a la tasa de abastecimiento de agua.

Lo mismo se pueda decir de la enmienda número 13, que es una enmienda de adición del Grupo Regionalista y Socialista, que también se refiere al abastecimiento de agua.

La enmienda número 15 sería objeto de la transaccional que antes hemos dicho. Si se aceptara una nueva redacción conjunta que modificara los tramos y mantuviera los valores bajos, tal y como están ahora. Y los valores más altos de acuerdo con esta enmienda y con el texto de la Ley, nosotros la aceptaríamos.

Yo creo que incluso se podría hacer dentro de esta misma Comisión y pasar al Sr. Letrado el texto nuevo para que se incorpore a la documentación de la Comisión, si hay voluntad de hacerlo. Porque esta mejora la tarifa 4, en los términos que nosotros también estamos solicitando.

También vamos a retirar el voto particular a la enmienda número 16 de adición, que es el mismo número general y de los Grupos Regionalista y Socialista. Porque realmente la diferencia de texto es muy escasa y realmente también se ha adecuado la norma a las licitaciones impuestas a la pesca del salmón, y nos parece que no tiene ningún tipo de cuestión detrás que nos impida aceptarla. Y dentro

de nuestro conocido espíritu de colaboración así lo vamos a hacer.

La enmienda número 17 es un texto que aclara las bonificaciones autonómicas, afecta también a una parte de la Ley que nosotros aceptamos en nuestra Ley alternativa. Creemos que es una mejora técnica al hablar de algunos supuestos omitidos en la misma. Y tampoco tenemos ningún inconveniente en aceptarla. Por lo tanto, retiramos el voto particular a la enmienda 17 general.

La número 18, estamos exactamente en el mismo caso. Es un texto muy largo; pero a su vez también en él, lo que se hace es introducir algún tipo de mejora de redacción. Alguna mejora técnica de temas omitidos. No afectan para nada a la parte que nosotros rechazamos de la Ley, sino que afecta a la par que nosotros hemos aceptado. Y por lo tanto no tenemos inconveniente en asumirla.

Lo mismo se puede decir de la número 19, que también es una mejora técnica de redacción que podemos aceptar. Y no así en la número 20.

La número 20 es una tasa, una nueva sobre apuestas que no aceptamos la ampliación de nuevas figuras impositivas. Por lo tanto, por coherencia tenemos que decirlo y, por lo tanto, mantenemos nuestro voto particular.

Y en cuanto a la enmienda número 21 también la consideramos aceptable, porque se trata de una mejora de redacción que asumimos. Se pueden hacer las cosas mejor o peor, pero aquí se ha mejorado y aclarado un tema de redacción.

Y finalmente, en cuando a este primer bloque, hay una enmienda de adición, que es la 22, Regionalista y Socialista; en la cual, nosotros mantenemos nuestro voto particular. Se trata de las valoraciones por (...)pericial contradictoria que incluye incluso algunos párrafos que pueden considerarse hasta intimidatorios y sancionadores, para los peritos terceros. Porque incluso es la propia Administración la que de plano, cuando crea que un perito no ha realizado en plazo, o cuando crea que tiene defectos que puedan ser subsanados pueda hasta excluirle en participar en posteriores actuaciones dentro de su profesión. Lo cual -repito- es una norma indirectamente sancionadora que no puede ser admisible por nuestra parte. Y además las normas de(...) contradictoria ya están asumidas con carácter general. Y en cuanto a este bloque es lo que tenemos que manifestar.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Bartolomé.

Luego, al final haré un resumen de los votos particulares retirados para tener claro a la hora de votar.

Pasamos a la Fijación de Posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos.



LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Este debate de enmiendas parciales de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se repite. Ya adelanto que no vamos a apoyar las enmiendas del Partido Popular. La transaccional, sí que la podemos ver; la veremos para el Pleno.

Y evidentemente las enmiendas presentadas son un fiel reflejo del texto alternativo que con ocasión del debate a la totalidad ya debatimos y expusimos nuestras diferencias y algunos de los motivos para no apoyar el texto presentado por el Grupo Popular.

Voy a intentar enumerar de una manera rápida y concisa, los motivos que nos lleva a rechazar sus enmiendas parciales.

En la 1 de supresión del artículo 1. Nosotros estamos a favor de ir introduciendo en nuestra fiscalidad los llamados impuestos o tributos verdes. Este impuesto también tiene una finalidad extra fiscal, dirigida a propiciar cambios en determinadas conductas de forma que podamos estimular la realizar de actuaciones menos contaminantes.

Se disminuye así la eliminación por depósito de vertedero, dándose cumplimiento a la legislación en materias de residuos. Y en un principio que a nosotros nos parece básico, en materia medio ambiental: que el que contamina paga.

En la enmienda número 2, la modificación sobre el canon de saneamiento. La subida del componente fijo viene motivada por la necesidad de ir ajustando el coste real del servicio. Ya saben que tenemos que cumplir con la Directiva Marco del Agua, tenemos que cumplir con Europa, y este es un viejo debate.

La enmienda 3, de modificación del artículo 3, de las tasas aplicables a la Consejería de Medio Ambiente también es un debate reiterativo. Esta tasa sigue contando con una bonificación sobre el precio del coste de una 59, 63 por ciento. Y como antes me he referido, se trata de acercar la tasa al coste real del servicio. Y a pesar de todo está fuertemente subvencionada, la prestación de este servicio, en más de un 50 por ciento, en casi un 60 por ciento.

En la enmienda número 4, la supresión del artículo 3 de una nueva tasa. Existe una realidad, que son los puntos incontrolados de vertidos por el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. La competencia para su clausura o sellado corresponde a las Entidades Locales. Y esto lo conoce perfectamente el Partido Popular, que además lo denunció en su día.

Desde la Consejería de Medio Ambiente se ha optado por cumplir con su obligación de subrogación. Y para sufragar los costes se crea esta tasa. Y lo contrario supone mantener una situación que es intolerable desde el punto de vista medioambiental.

En la enmienda número 5 de supresión del punto 4, del artículo 3: el pago por el pago por el servicio de abastecimiento de agua en alta, encuentra su lugar, su acomodo, en la definición de la tasa del artículo 2 de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos.

En la enmienda número 6, es la que propone una transaccional, que nos la hacen llegar y la dejaremos para el Pleno, la estudiaremos para el Pleno.

En la enmienda número 7: para la supresión del apartado 1 del artículo 10, de la nueva regulación del Impuesto de Sucesiones. Esta enmienda lo que implica es la no modificación de este Impuesto. Y nosotros creemos que la propuesta está dotando de mayor progresividad. Ya hemos debatido ampliamente sobre esto en el Pleno de la Totalidad y seguramente lo vamos a seguir haciendo en el siguiente Pleno.

En la enmienda 8 sobre modificación del artículo 10, de tributos cedidos. La enmienda del Grupo Popular consiste en eliminar determinadas materias del artículo 10 y dejar el resto como está. Eliminar el gravamen del 8 por ciento para el tramo de valor para los inmuebles de más de 300.000 euros. Y se pretende eliminarlo para las transmisiones onerosas de bienes considerados de lujo.

Creo que usted dijo en el Pleno que pretendíamos castigar el lujo. No es así. No es verdad. Pero lo que sí queremos nosotros, o pretendemos es ser más justos a través de mayor progresividad. Y sobre todo en estos momentos de crisis, creemos que es más necesario que nunca un esfuerzo solidario de los que más tienen o más puedan con los que más lo necesitan.

Sobre los votos particulares, nosotros pretendemos mayoritariamente dejar más claro diversos aspectos y proporcionar mayor seguridad jurídica. Esto es lo que se pretende en las enmiendas de la 5 a la 7.

Esto es lo que se pretende en las enmiendas de la 5 a la 7. La 8, es la rectificación de una errata. La 9, es una modificación para simplificar las operaciones formales de repercusión del impuesto. En la enmienda 11, la modificación da lugar a una definición del hecho imponible más precisa. La enmienda 12, en el mismo sentido que las demás, son correcciones que hacen que las expresiones sean más correctas y más precisas. La enmienda 13, se subsana la omisión del texto de la declaración de sujeción al IVA de la tasa.

Una vez más, el fondo de nuestras enmiendas es el mismo: subsanar errores, clarificar, dar mayor seguridad jurídica.

La enmienda 15 está referida a la transaccional. Queda la 22, que es una enmienda de adicción que también pretende mayor seguridad jurídica. Se trata de regular la actuación de los peritos

terceros que intervengan en un procedimiento de tasación judicial, contradictoria. Da mayor seguridad jurídica tanto al contribuyente como a la Administración. Y ése es un poco el objetivo de la enmienda.

Creo que por mi parte ya he concluido. Nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Carrasco.

Para el turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Regionalista, su Portavoz D<sup>a</sup> Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo voy a comenzar por las enmiendas presentadas al artículo 1. En primer lugar, en cuanto a la enmienda Popular número 1, la vamos a rechazar. Porque entendemos que el impuesto creado tiene una finalidad parafiscal que trata de disuadir el uso de los vertederos, que constituye a nuestro juicio una verdadera hipoteca para el suelo de Cantabria. Y se trata de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de residuos, según los principios de prevención, reutilización, valoración y eliminación y sobre el principio ya consagrado del Derecho Europeo de que quien contamina paga.

A este artículo se presentan las enmiendas Regionalistas y Socialistas 5, 6, 7, 8 y 9 que se van a ratificar. Porque este grupo de enmiendas enriquece el texto. Aclarando el hecho imponible para garantizar una mayor seguridad jurídica, puntualizando supuestos de no sujeción al impuesto, como la entrega de residuos urbanos que no provengan de procesos industriales. Simplificando también la repercusión del impuesto a los sustitutos del contribuyente y finalmente corrigiendo erratas.

En cuanto a las enmiendas al artículo número 2, presenta el Partido Popular su enmienda número 2 que se va a rechazar, ya que en la actualidad el Servicio está altamente subvencionado y la Directiva Marco del Agua 2000/60 de la Comunidad Económica Europea, obliga a recuperar progresivamente los costes del servicio hasta acomodarlo a su precio real.

El voto particular a la enmienda 10 Regionalista-Socialista se retiró. Y en cuanto a las enmiendas presentadas al artículo 3, de tasas aplicables por la Consejería de Medio Ambiente, vamos a rechazar la enmienda Popular número 3. Toda vez que la tasa de tratamiento de residuos tiene una bonificación aún del 59,63 por ciento, que habrá que ir acomodando progresivamente al coste real del servicio que se presta.

Igual suerte desestimatoria va a correr la enmienda número 4, porque se trata de recuperar los costes que suponen para la Consejería la clausura de vertederos ilegales, actuando por subrogación ante la

pasividad o la falta de medios de los entes locales.

La enmienda popular número 5 también la vamos a rechazar. Ya que el servicio prestado tiene naturaleza jurídica de tasa. Toda vez que es de recepción obligada para los administrados, al existir una reserva de Ley a favor de la Comunidad.

Y porque además como ya le expliqué en el Pleno, el tratamiento como tasa es mucho más beneficioso para los administrados.

En cuanto a las enmiendas Regionalista y Socialista 11, 12 y 13, las vamos a ratificar; porque creemos que introducen mejoras en los textos. Se introduce una nueva definición del hecho imponible más acorde con la naturaleza del servicio, que comprende el suministro y la disponibilidad de las infraestructuras necesarias para realizarla, precisando que la gestión corresponde a la Administración de la Comunidad, en evitación de futuras modificaciones legislativas.

Con la enmienda número 12, se precisa que el servicio se puede prestar excepcionalmente a toda clase de personas físicas o jurídicas. Y la enmienda número 13, aclara la sujeción de este servicio al IVA.

En cuanto a las enmiendas presentadas al artículo 4, relativas a tasas aplicables por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, presenta usted una enmienda transaccional al artículo 15, que yo creo que no vamos a posicionar en el Pleno.

Y que creo que también debería especificar usted, antes de dicho posicionamiento, en qué importe quiere que quede usted el tramo mínimo, porque no especifica usted el importe.

En cuanto a la enmienda 16, puesto que la ha retirado, no me voy a pronunciar.

Y ya las enmiendas al artículo 10, ha retirado usted varios de los votos particulares. Pero en cuanto a la enmienda Popular número 7, que en cuanto a la enmienda Popular número 7, que pretende la supresión de la reforma del Impuesto de Sucesiones, no podemos estar de acuerdo. Porque como ya venimos manteniendo en sucesivas comparencias, se está acometiendo una reforma fiscal amplia, con criterios de progresividad en el gravamen y de justicia social, en el reparto de la recaudación.

Se trata de una reforma que se está haciendo, no con criterios de políticas de derechas o de izquierdas, sino de sentido común. Y que trata de equilibrar la balanza entre gastos previstos e ingresos necesarios.

La aprobación de esta enmienda que usted nos propone haría inviable la reforma del Impuesto de Donaciones, so pena de poner en jaque todo el sistema. Y por lo tanto, no se lo podemos aceptar.

La enmienda Popular número 8 también la

vamos a rechazar. Porque entendemos que la nueva redacción otorgada con las enmiendas Regionalista y Socialista, 17, 18 y siguientes que usted ha admitido, al haber retirado los votos particulares, es mucho más acorde con el espíritu que pretende la reforma.

Más enmiendas al artículo 10. En cuanto al tipo de gravamen aplicable entre transmisiones onerosas de bienes inmuebles, ha retirado usted el voto particular a la enmienda 19.

Y nos quedan: otras reformas operadas en el artículo 10, que es la enmienda Regionalista y Socialista número 20, que usted no retira el voto particular. Pero se trata de introducir claramente una mejora, porque lo que se pretende es introducir una bonificación de la cuota tributaria hasta los primeros 100.000 euros de base imponible, en las rifas y tómbolas realizadas por entidades sin ánimo de lucro. Para beneficiar fiscalmente a este tipo de organizaciones que celebran pequeños sorteos para recaudar dinero con el que cumplir sus fines sociales. Entendemos, por lo tanto, que es una mejora respecto del texto inicial propuesto y la vamos a ratificar.

En cuanto a la enmienda Regionalista-Socialista, número 22, que creo que es la última de este apartado, que regula el procedimiento de tasación pericial contradictoria. Creemos que la regulación que se contiene en la propuesta de nuestra enmienda es mucho mejor, mejora el texto corrigiendo las disfunciones que se han venido observando en este tipo de procedimiento a lo largo de su funcionamiento, estableciendo un procedimiento mucho más detallado, plazos de subsanación de defectos y de cumplimiento del encargo por el perito designado por el obligado tributario; o por el tercer perito. Así como las consecuencias de la inactividad y renuncia del perito, en uno y otro caso.

Eso es todo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Tiene turno para fijación de posiciones el Grupo Popular. D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sra. Presidenta.

Sobre los tributos verdes ya se ha debatido hace dos días, al tratar de los Presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente. En ese momento, se expuso la opinión de nuestro grupo parlamentario de que no estamos hablando de tributos para disuadir determinadas conductas, sino que estamos tratando de una política pura y simplemente recaudatoria. Porque a la vez que el Gobierno recarga la actividad de particulares y ayuntamientos, no es capaz a su vez de hacer -como suele decirse vulgarmente- los deberes.

Es decir, que todo este tipo de política de tributos verdades, sería mucho más admisible si

previamente se hubiera completado la red de puntos limpios tantas veces anunciada y nunca ejecutada.

Por lo tanto, todo esto ya es algo que afecta a la falta de legitimidad, tanto en lo que se refiere a la creación de un nuevo impuesto como a la creación de una tasa por levantar vertederos incontrolados.

Por cierto, hemos de decir que sobre esta cuestión, el Gobierno Central, a través del Real Decreto 1.823/2009, de 27 de diciembre; un Decreto que se ha promulgado en el periodo que ha transcurrido entre el debate general de totalidad y este debate, pues lo que hace es regular concesiones directas de subvenciones a las Comunidades Autónomas, para la ejecución urgente de actuaciones, para el cumplimiento de la legislación de vertederos, incluyendo la clausura de vertederos ilegales, etc.

Quiero decir que con esto, la Comunidad Autónoma, por una parte pretende recibir del Estado el dinero para estas actuaciones. Y por otra parte, pretende cargárselo a los Ayuntamientos.

En cuanto a un tema relacionado, si existe o no la bonificación de tasas, por la recogida de residuos. Hemos de decir que tal y como se deduce de la memoria presentada con la Ley de Medidas Fiscales, en el año 2010, el aumento que se va a repercutir no es por ir acercando el coste al histórico que tenía, sino porque previamente ha tenido un incremento de coste, casi del 10 por ciento, en un año en que la inflación ha sido inferior a cero. Lo cual quiere decir que se trata de una gestión muy mal realizada por parte del Gobierno, se encomienda a la empresa MARE y se trata posteriormente de repercutirse a los ayuntamientos y éstos a su vez algo tendrán que hacer en relación con los particulares.

Por otro lado, no deja de llamar la atención que así como a nivel nacional y por imperativo, ya que se ha citado también las obligaciones respecto a la Comunidad Europea, o la Unión Europea, la obligación que hay de no sobrepasar el 3 por ciento del déficit por parte del Estado en un año, pues no se cumple.

La obligación de no sobrepasar el 60 por ciento de la deuda, este mismo año 2010 va a ser sobrepasada por el Gobierno de España.

¿Por lo tanto, qué temas comunitarios queremos cumplir: los que nos conviene en un momento determinado, o los que no nos conviene?.

Por otra parte, no estamos hablando de una obligación, sino de una tendencia.

Nunca se ha hablado de castigar el lujo en el Impuesto de Transmisiones. Lo que se dijo en el debate de totalidad y quizá eso pasó desapercibido es que en el Impuesto de Transmisiones, sobre vehículos y embarcaciones, lo que es competencia de esta Comunidad Autónoma son gravar las transmisiones

de segunda mano.

Y que por lo tanto no se podía estar hablando de que se estuviera haciendo una política progresiva cuando se estaban gravando transmisiones que son de segunda. Porque como es sabido, tanto en un caso como en otro, cuando salen de fábrica los vehículos o las embarcaciones lo que se paga es el IVA.

En cuanto a la progresividad de los impuestos, yo creo que a estas alturas nadie discute en España que estamos en un sistema de economía social de mercado. Con lo cual, el reparto de las cargas tributarias debe de ser progresivo de acuerdo con la capacidad de los ciudadanos.

Pero esta progresividad donde tiene su asiento normal, y yo diría que el asiento lógico y diría que en exclusiva es en el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Porque en un sistema fiscal moderno, los recursos se obtienen de las personas físicas o jurídicas cuando los ingresan, cuando los ganan y es a través del Impuesto de la Renta y del Impuesto de Sociedades.

Y también cuando se consume o se invierte y es a través del Impuesto de IVA, o de Transmisiones Patrimoniales.

En estos momentos está perfectamente asumido por toda la sociedad que haya unas cargas impositivas y que precisamente en el supuesto de la renta, ésta sea fuertemente progresiva.

Pero lo que no está asumido es que por el mero hecho de tener, o de transmitir a un hijo, o a un padre -estamos hablando de transmisiones en el núcleo íntimo de la familia- haya que pagar una parte del ahorro acumulado por una familia. Eso se rechaza instintivamente por la sociedad. Y por ello fue un gran avance quitarlo y va a ser un grave perjuicio para esta Comunidad, el volverlo a reanudar.

Cuando además nos encontramos con que entonces se hizo con un incremento de un punto en Transmisiones y por lo menos ahora, por coherencia, nosotros no lo podemos proponer; si no queremos que se introduzca el impuesto, no lo podemos proponer. Pero los Grupos que apoyan al Gobierno, bien podían haber propuesto que se volviera en cuanto a Transmisiones al sistema anterior del 6 por ciento. Por lo menos, para equilibrar la carga impositiva de los ciudadanos en este punto.

Hay pocas cosas más que decir, porque sería reiterar argumentaciones y puntos de vista; que podrán ser más o menos legítimos, pero evidentemente no tenemos por qué compartir.

Pero aclarar a los del Partido Regionalista que no todo el abastecimiento de agua es público. Y no todo lo que es público depende del Gobierno de Cantabria.

Se ha llegado a decir que como se trata de

algo que tiene reserva de Ley; en absoluto. Hay muchos abastecimientos de agua que son incluso de empresas privadas; yo conozco alguno, porque he trabajado para muchas empresas privadas, y los hay también municipales, exclusivamente. En los cuales, el Gobierno no tiene nada que ver.

Y por lo tanto, no hay reserva de Ley en el abastecimiento de agua. Por lo tanto, cabe perfectamente hacerlo en régimen de precios públicos, que es un precio sometido a competencia en el mercado. Y cuando sea competencia del Gobierno podrá imponerlo mediante tasa, utilizando el poder imperativo del poder público para establecer las condiciones, sin que puedan ser contestadas ni contrastadas con ningún mercado. Pero estamos hablando exclusivamente del agua que depende del Gobierno de Cantabria. No todo el agua, ni muchísimo menos, depende del Gobierno de Cantabria. Y tampoco podemos decir, por lo tanto, que haya una reserva de ley sobre ello.

En cuanto a lo que ya se ha hablado reiterativamente sobre el tema de los peritos. Es una cuestión intimidatoria. Si un perito no me gusta lo que está haciendo; le digo que lo subsane, se hace por vía puramente administrativa y si no me gusta lo que subsana, le suspendo durante varios ejercicios para que no vuelva a ser perito.

A mí francamente eso me parece un ataque a la libertad individual, Y es una sanción encubierta cuando alguien hace algo que pueda no gustar a este Gobierno, o al menos se corre ese riesgo. Y aquí estamos para evitar que estas cosas ocurran.

Con ello doy por terminada la intervención sobre este bloque.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Pasamos al debate del Título II.

Se han presentado las enmiendas números: 46 a 52 general, 9 a 15 del Grupo Popular. Y los votos particulares 23 a 33 de los Grupos Regionalistas y Socialistas.

Abrimos el turno a favor para presentar las enmiendas al Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Al iniciar este bloque, dado que se inicia precisamente con una modificación de la Ley del Suelo, sí que vamos a enfatizar que si la norma inicialmente nos parecía mala y que no seguía el principio de especialidad, pues más aún cuando la Ley del Suelo no solamente estamos debatiendo nuestra propuesta, que era suprimir de esta ley toda referencia a la Ley del Suelo, sin perjuicio que se tramitara con carácter independiente como propuesta legislativa fuera del Gobierno, viendo los Grupos que le apoyan. Pues no solamente esto es así, sino que además sobre esta Ley se incide nuevamente en otras modificaciones adicionales que proponen los Grupos que apoyan al Gobierno.

De todos los temas relacionados con esta Ley, realmente quizá el que más nos llama la atención y más ha dado lugar a que rechazemos completamente el texto en cuanto al fondo; en cuanto a la forma, evidentemente, ni pasa por el CES, ni pasa todos los informes jurídicos del propio Gobierno que tenían que acompañar a una Ley de esta naturaleza.

Ya nos parece una técnica legislativa deplorable y que incluso yo diría que este Parlamento está labrando su desprestigio para admitir este tipo de tramitaciones legales, en algo que es prácticamente lo principal de su razón de ser. Pero bueno, no me gusta predicar en el desierto y ya lo he dicho cuando he tenido que decirlo y me limito a reiterarlo ahora.

Pero ¡claro! agravar aún más desde los Grupos Parlamentarios una situación que ya de por sí es defectuosa, repito que no me parece que sea una buena política.

Lo que nosotros solicitamos, en la enmienda número 9, la supresión del artículo 12, de la Ley del Suelo, que como decía antes incluye una norma realmente peligrosa en razón del medio ambiente, como es que se pueda actuar en PSIR hasta suelo especialmente protegido. Nos llenamos la boca hablando de ecologismo y de medio ambiente y, sin embargo, a la hora de la verdad lo que queremos es tener el máximo posible de suelo disponible para el Gobierno de Cantabria, para sus planes en el Gobierno.

En cuanto a la enmienda nº 10 nuestra, es sobre régimen jurídico de la Administración. Entendemos que es algo absolutamente ajeno al objeto de esta Ley. Lo mismo se puede decir de la enmienda nº 11: ordenación sanitaria. Y 12: ordenación farmacéutica, que es totalmente contrario al objeto de esta Ley.

En cuanto a la enmienda nº 13, se modifica el artículo 17 de la Ley de Finanzas. Y hay varias cuestiones en él. Nosotros, de todas esas cuestiones, una la asumimos y mantenemos únicamente que se modifique el plazo de contratación de los auditores, por igualarlo un poco a lo que pasa en la empresa privada. Puesto que realmente no se podía trabajar con desahogo con plazos excesivamente cortos. Nosotros entendemos que esto es razonable y por lo tanto así lo hemos asumido. En cambio, el resto de esta reforma no la consideramos oportuna.

Lo mismo podemos decir de la Ley de Subvenciones, que consideramos que son perjudiciales las propuestas. Se tratan de rebajar los controles de las subvenciones, incluso eliminar algún tipo de intervención previa, de la intervención general de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto creemos que es un paso atrás.

La número 15 se refiere al abastecimiento de agua. Volvemos entonces a lo que hemos dicho anteriormente.

Aunque quizás sea cambiar un poco el orden, las números 23 a 26 del Grupo Regionalistas y Socialistas mantenemos el voto particular, porque también se refiere a la Ley llama mucho la atención una de ellas, que se refiere a la posibilidad de expropiación con valoración conjunta de forma expresa de acuerdo con esta normativa.

En cierto modo podía ser la enmienda PSIR Marina de Medio Cudeyo; no ponían tantas dificultades para que los afectados acepten una transacción conjunta, una valoración conjunta de un suelo que es un millón y medio de metros cuadrados de muy diferentes características. Y lo que era excepción se quería imponer. Y ahora por vía legislativa también se quiere que no que era excepción pase a ser una norma de aplicación de carácter preferente, o de carácter normal. Por eso nos oponemos a esta reforma. Eso tiene que ver como ya hemos dicho conjuntamente con todas las obras de la Ley del Suelo, donde la 23 a la 27 Socialista y Regionalista.

Luego modificación del suelo. Seguimos con la Ley de modificación del Suelo; proyectos de interés general. Su enmienda número 5 nueva.

Y entonces pasamos ya al resto de sus enmiendas, porque creo que las nuestras de este bloque ya han finalizado. Y entonces sería la enmienda número 27. Es no aceptable, porque se trata de algo absolutamente ajeno a esta Ley, que es una modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En la Ley inicial ya venían algunos puntos en los cuales se aplicaba el silencio negativo, pero ahora se incluyen aún muchos más.

La enmienda suya 28, realmente llama poderosamente la atención. Es de las cosas de mayor calado que se quieren meter -digamos- por la puerta de atrás como es normalmente lo que ocurre con esta Ley. Es una modificación de la Ley de Finanzas de Cantabria.

La Ley de Finanzas de Cantabria, en términos generales prohíbe pagar ninguna cantidad por prestaciones o servicios, si previamente no se ha cumplido o garantizado la obligación. Lo cual es una cuestión que es incluso de sentido común. O sea, en las subvenciones recíprocas, lógicamente nadie está obligado a cumplir su parte, si previamente no se cumple también o simultáneamente la parte del otro. Pero añade -y esa es la novedad de esta enmienda suya- añade: salvo que se trate de negocios jurídicos encargados a entes, organismos o entidades de sector público que tengan atribuidas la condición de medio propio y servicio técnico de los mismos, en cuyo caso se podrá exceptuar garantizar la obligación.

Yo no sé si esto enlaza directamente con un debate que ya tuvimos ayer sobre las funciones de la empresa TRAGSA. Pero en cualquier caso si tiene también que ver con lo que se ha hecho en la realidad, en el caso del edificio Lagunilla, que se

pagaron más de 300.000 euros con las certificaciones de obra no realizada. Y si de quiere salvar esa responsabilidad a posteriori. Pero en cualquier caso entendemos que esto es absolutamente rechazable. Rompe todo el principio de reciprocidad.

Y cuando además hay en régimen ordinario muchísimas empresas proveedoras, que son un clamor en algunos sectores, como por ejemplo en proveedores de aparatos sanitarios y demás, que están tardando muchísimo tiempo en cobrar. Y hay muchas certificaciones de obra que están pendientes de pago y hay muchas expropiaciones que están pendientes de pago, no tiene el más mínimo sentido y es perjudicial para los intereses de Cantabria que se excepciones modificando la Ley para poder adelantar el pago a empresas como TRAGSA; que en definitiva hará un servicio, le hará legítimamente, eso no lo estamos poniendo en duda en este momento. Pero lógico es que también le cobre cuando le hay realizado como pasa con el resto de los que contratan con la Administración.

La enmienda número 29 general es de adición a la Ley de Finanzas de Cantabria. Yo creo que esto se trata de un error. Dice que modifica el artículo 107 de la Ley, pero la verdad, sinceramente, yo he leído con todo cuidado el actual artículo 107 y creo que el texto es idéntico.

Es decir, que aquí puede ser como suele ocurrir por estos problemas derivados de la informática que se ha pensado en un tema y luego se ha pegado otro en el texto. Pero, realmente, el artículo 107 de la Ley de Finanzas de Cantabria que yo he repasado tiene el mismo texto que el artículo 107 que se incluye en la enmienda número 29.

Yo le sugiero, quizás ahora no se pueda hacer; a lo mejor soy yo el equivocado y lo he mirado mal la número 29, se transcribe literalmente el mismo texto que ya está en vigor hoy en día, si yo no estoy equivocado. Y repito, que eso puede ocurrir sin que nadie voluntariamente lo haya pretendido así, porque se ha pegado lo mismo anterior en vez de pegar una reforma. Al menos, el texto que a mí me ha llegado. Eso lo he repasado y está así.

La enmienda número 30, como se refiere al abastecimiento de aguas. Lógicamente, lo vamos a rechazar. Porque ya hemos dicho que no estamos de acuerdo en que se cambie un precio público por una tasa.

Hay otra enmienda... -perdón- son dos conjuntamente, la 31 y 32, tanto del Grupo Socialista-Regionalista como las generales, que se refiere al Instituto de Finanzas de Cantabria.

También en debates anteriores, al hablar de la Consejería de Economía, ha salido a relucir el Instituto (...) de Cantabria. Es un Instituto creado por Ley 2/2008, de 11 de julio. Como quien dice, antes de ayer. En la cual, se les reservaban dos grandes campos de actuación; uno de ellos, el de ser el motor

de las inversiones en Cantabria, captando recursos en el mercado y a su vez prestándolos a gente que tuviera proyectos interesantes.

Y el segundo aspecto, el de actuar como una especie de holding, en el tenían la titularidad de todas las acciones, de todos los títulos de las empresas públicas de Cantabria.

Cuando se debatió este asunto, yo recuerdo y lo he repasado que(...) sea una empresa dependiente de Economía, la que tenga la titular y por lo tanto sea la Junta General, los órganos de dirección de todas las empresas públicas de Cantabria. No parece que pueda ser muy operativo, porque actúan en función de intereses de varias Consejerías, no solo de la de Economía.

Y ahora parece que lo que se pretende es precisamente dar un salto atrás. Anular toda la función del ICAP, de lo que se refiere a la titularidad de las empresas públicas. Y se supone que entonces se volverá a la situación anterior; o es que no se ha ejecutado la Ley, o es que se vuelve a la situación anterior. Con lo cual, cada Consejería será la titular de sus propias empresas.

Esto es un cambio importante de funciones del ICAP, que pasa de matute también; no se debatió en ningún sitio, no ha ido al CES, no ha ido a ninguna parte. Se cuela una Ley con 30 ó 40 propuestas. Se habla un momento de ella. Y bueno, a vivir que son dos días; no pasa nada porque se emplee esta técnica legislativa, si el Gobierno...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sr. Bartolomé debe ir concluyendo, ya ha consumido el tiempo.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sí.

Del ICAP, me gustaría habla más. Porque yo recuerdo perfectamente cuando se debatió esta Ley, que iba a ser el motor de Cantabria. Ya en el año 9, y basta ver el Anexo que hay este año en los Presupuestos para ver que en el año 9, no se ha hecho prácticamente nada. Y veremos lo que se hace en el año 10. Porque lo que es verdaderamente difícil es obtener recursos en este momento en el mercado.

Yo creo que prácticamente... no me queda ya, yo creo, ninguna otra... Sí, me queda únicamente la 33, que es del Plan de residuos sólidos. Sin tratar de más consideraciones vamos a indicar también simplemente que no estamos de acuerdo y que, por lo tanto, mantenemos el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Gracias, Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Dª Ruth Carrasco.

LA SRA CARRASCO RUÍZ: Sí.

Yo voy a intentar acomodarme al tiempo y ser

breve y concisa. No voy a entrar al debate sobre la utilidad, o no, de la Ley de medidas fiscales y de contenido financiero. El uso, o no.

No es mi técnica legislativa favorita. Yo, eso ya lo he expresado en dos ocasiones anteriores, en los dos años anteriores en los que he sido ponente.

Pero nosotros consideramos que esta Ley, introduce modificaciones en determinadas materias y cumple los requisitos legales para su debate y votación. Que trata asuntos relacionados con los Presupuestos. Que resuelve modificaciones por razones de oportunidad, o urgencia.

Y todo lo que va en la Ley de Acompañamiento es para agilizar determinadas políticas que son de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Voy a justificar el rechazo de todas las enmiendas del Partido Popular. Lo justifico con las razones de fondo, aunque vemos que el PP no está de acuerdo ni en la forma -es aceptable- ni en el fondo, que tampoco le gusta.

La enmienda 9, las razones para el mantenimiento del artículo 12 están recogidas en la propia exposición de motivos. La necesidad de acomodar las mismas exigencias del momento actual. Teniendo en cuenta que se ha procedido a la tramitación y aprobación de varios instrumentos de Ordenación Territorial como el Plan Especial del territorio pasiego y el Plan Especial de la bahía de Santander.

La 10, para la supresión del artículo 14; se trata de un procedimiento para verificar las instalaciones, accesibilidad y los equipamientos de los centros de formación profesional, para el empleado y los trabajadores ocupados, o desempleados, para impedir el acceso a las convocatorias de ayudas aquellos centros sin instalaciones o medios adecuados, porque el régimen actual, por silencio, obtener y poder impartir formación sin las garantías que estable la normativa.

Ya de paso comento el voto particular referida a este artículo, en la enmienda 27 del Grupo Socialista y Regionalista, que es una adicción en la que se incorpora la relación de procedimientos administrativos en los que el silencio negativo tiene un efecto desestimatorio para evitar que determinados profesionales desempeñen labores sin la autorización expresa.

Las enmiendas 11 y 12, son medidas necesarias para su implantación en el 2010. En la 13, es una modificación para adecuar la Ley de Finanzas a la regulación de contratos del sector público. En la 14 la modificación propuesta del artículo de la Ley de Subvenciones, pretende un mayor control del gasto público que entraña a los Decretos de concesión directa por medio de la elaboración de una memoria económica estimativa.

La enmienda 15, sobre sustitución de precio

público por tasa. Yo lo considero justificado en la argumentación del rechazo de la enmienda 5 del título anterior.

Respecto a los votos particulares la mayoría de las enmiendas que presentamos en realidad, tratan de precisar, corregir o dar mayor seguridad jurídica, aunque están suficientemente desmotivadas en las enmiendas sobre la modificación de la Ley del Suelo, son modificaciones para adecuar estas leyes al momento actual y dar en su caso mayor seguridad jurídica.

La 28 lo que pretende es rebajar los gastos jurídicos de entes, organismos y entidades del sector público en sus negocios jurídicos o con la administración.

Las enmiendas, 29, 30, 31, 32, son unas modificaciones al artículo 17 y 18 que proceden por razones de adecuación y mejor servicio de los intereses públicos.

En la 30 suprimimos la última frase del artículo 19 porque podría ser interpretada como contraria a la Autonomía Local, y desde luego esa no es nuestra intención, y por eso suprimimos esa frase ante la duda.

La enmienda 33 pretende aclarar las competencias que en materia de residuos ostenta la Comunidad Autónoma, es decir, es aclarativa; en definitiva las enmiendas que nosotros hemos presentado son más bien correcciones o aclaraciones y el fondo está explicado en el propio texto y para dar mayor jurídica, etc.

Dije que iba a ser breve y breve he sido. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sra. Carrasco.

Tiene la palabra Doña Alodia Blanco del Grupo Regionalista.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, Señora Presidenta.

Bueno, por lo que refiere a la totalidad de las enmiendas presentas por el Partido Popular al Título 2 de la Ley se van a rechazar.

En cuanto a la enmienda popular nº 9, se va a rechazar, no quiero entrar en viejas polémicas porque lo hemos reiterado en todas las comparecencias que hemos tenido y en todos los Plenos, pero la Ley de Medidas es una Ley Ordinaria y se tramita como una Ley Ordinaria, no se tramita por un procedimiento de urgencia, por lo tanto desde un punto de vista estrictamente formal es un instrumento idóneo para acometer las reformas que se proponen en el texto.

Haré como en mi intervención anterior. En cuanto a las enmiendas al artículo 12, ratificamos las enmiendas 23, 25, 26 Regionalista-Socialista, relativa

a los proyectos regionales de interés singular.

Con las enmiendas 23 y 26 se pretende dotar de mayor seguridad jurídica a la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa, para cuya ejecución ya sabe su Señoría que se venía aplicando el Reglamento de Gestión Urbanístico Estatal. Y ahora con objeto de eliminar cualquier dudas sobre el procedimiento, se contempla expresamente que podrá aplicarse el procedimiento de tasación conjunta que se establezca reglamentariamente, y hasta en tanto no se establezca reglamentariamente, pues se va aplicar el que viene en el Reglamento de Gestión Urbanística.

La Enmienda 25, llena un vacío legal, especificando que en municipios con instrumentos de planeamiento que no hayan sido sometidos a evaluación ambiental, no en municipios ni en suelos especialmente protegidos, sino en municipios con instrumentos de planeamientos que no hayan sido sometidos a evolución ambiental, es decir, no en municipios ni en suelos especialmente protegidos, sino en municipios con instrumentos de planeamiento que no hayan sido sometidos a evaluación ambiental, también será posible el uso de la figura del PSIR en aquellos suelos rústicos donde el informe de evaluación ambiental al que estos PSIR tienen que someterse obligatoriamente, no considere que debe exigirse una protección especial del suelo.

Es decir, señor nada que ver con lo que ha manifestado usted. Se recoge de esta forma el criterio jurisprudencial emanado de la sentencia del Tribunal Constitucional 164/2001, que es el criterio que también ha asumido nuestro Tribunal Superior de Justicia.

En cuanto a la enmienda nº 24 Regionalista-Socialista, se añade un punto quinto a la disposición adicional quinta y se trata de conjugar la figura del catálogo introducida con carácter general en la última modificación de la Ley del Suelo, con los catálogos de carácter supramunicipal de la ley del Suelo, con los catálogos de carácter supramunicipal ya existentes. Se trata, por tanto, de aclarar la norma y de darle más seguridad jurídica.

En cuanto a las enmiendas al artículo 14, la enmienda Popular número 10 se va a rechazar. Porque entendemos que la figura del silencio está íntimamente relacionada con la acción del Gobierno. Y por lo tanto, no es cierto eso que dice usted que esta Ley nada tiene que ver con este asunto.

En la enmienda 27, Regionalista-Socialista, se pretende ampliar la relación de procedimientos en los que el silencio tiene carácter negativo, evitando consolidar situaciones perjudiciales para los intereses generales. Y protegiendo también directamente la integridad física de quienes ejercen actividades de cierto riesgo impidiendo que puedan practicarlas quienes no han pasado los controles oportunos; por ejemplo, en el ejercicio de actividades subacuáticas.

Por lo tanto, se trata de proteger intereses

generales y la integridad física de los administrados. Y entendemos que es una mejora.

En cuanto a los artículos 15 y 16, se van a rechazar las enmiendas Populares 11 y 12. La reforma contenida en el artículo 15, pretende ampliar la forma en que pueden otorgarse las voluntades previas y a nosotros nos parece correcta. Y por su parte, la reforma contenida en el artículo 16 es necesaria, ya que las medidas que se especifican en dicho artículo, referentes a la Ley de Farmacia se quieren aplicar a partir del año 2010.

En cuanto a las enmiendas al artículo 17, la enmienda Popular número 13 se va a rechazar. La modificación propuesta en el Proyecto de Ley es procedente, toda vez que pretende acomodar la normativa contenida en la ley autonómica a la legislación estatal básica de obligado cumplimiento, contenida en la Ley 30/2007 de Contratos de sector público.

Por lo tanto, Sr. Bartolomé, se trata únicamente de trasponer al ordenamiento jurídico interno, una normativa básica estatal.

En cuanto a la enmienda 28 y 29 Regionalista-Socialista, entendemos que son importantes y se van a ratificar. Se pretende en la número 28 eximir de la constitución de garantía a los entes, organismos y entidades que tienen la condición de medio propio de la Administración, rebajando los gastos en los que incurren este tipo de entes.

Y en la 29, se pretende modificar las funciones del Instituto, estableciendo una nueva regulación para la prestación de avales y su control.

En cuanto a las enmiendas al artículo 18, se va a rechazar la Popular número 14. Ya que entendemos que la reforma propuesta mejora el control del gasto público mediante la elaboración de una memoria económica, la garantía de existencia de crédito, o el compromiso de financiación. Y por lo tanto constituye una mejora en la Ley de Subvenciones.

La enmienda al artículo 19, que es la 15 Popular, se va a rechazar. Reiteramos que la naturaleza jurídica del tributo es la de una tasa. Y que el tratamiento como tasa es mucho más favorable para el administrado.

También se ratifica la enmienda 30, que pretende aclarar el artículo. De forma que las obras o actuaciones realizadas para hacer frente a situaciones de emergencia no precisen de licencia urbanística, pero quedando siempre la intervención municipal garantizada por el trámite de consulta, previsto en la legislación urbanística.

Por otra parte se presentan adicciones al artículo 20, con las enmiendas 31 y 32 Regionalista-Socialista donde por razones de mejor servicio y los intereses públicos, se pretende modificar las funciones del Instituto de Finanzas relacionadas con la gestión financiera del sector público empresarial y



fundacional de la Comunidad y la conservación de los bienes y derechos patrimoniales.

En cuanto a la adicción al artículo 21, contenida en la enmienda 32 Regionalista-Socialista, por las mismas razones expuestas anteriormente, entendemos que es necesaria.

Y para acabar, en cuanto a la adicción al artículo 22, de modificación del artículo 8 de la Ley de Cantabria, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos, entendemos que con la enmienda 33 Regionalista-Socialista se precisa con más grado de detalle las competencias exclusivas que en materia de residuos ostenta la Comunidad y cuya recepción es obligada para los ayuntamientos. Y aquellos otros servicios que puede prestar la Comunidad en concurrencia con los entes locales, pero cuya recepción no es obligada como la recogida selectiva de residuos urbanos a través de los Puntos Limpios. Y por lo tanto consideramos que contribuye a mejorar la norma.

Creo que eso es todo, porque el resto quedan para la fase final.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Blanco.

Tiene la palabra nuevamente, el Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo creo que hay una unanimidad, aunque no se haya podido decir de forma expresa con tanta contundencia sobre el hecho de que la técnica legislativa a través de esta Ley es francamente deplorable.

En consecuencia, reitero en lo dicho anteriormente. Que el seguir de esta forma, no contribuye en absoluto al prestigio de esta Institución Parlamentaria. Yo creo que eso es algo que se puede establecer con total rotundidad.

Se dice, no obstante, por la representación del Grupo Parlamentario Regionalista, que desde el punto de vista formal ésta es una ley ordinaria y por lo tanto puede incluir una serie de cuestiones -las que quiera- una Ley ordinaria no tiene límites en cuanto a su contenido.

Pero sí quisiera hacer un poco el repaso histórico de estas leyes. Inicialmente se aprovechaba la Ley de Presupuestos para incluir una serie de cuestiones hasta que en un momento determinado se decidió por el Tribunal Constitucional que esto era contrario a la Ley. Y en consecuencia se aplicó el invento de decir: bueno, sacamos de la Ley de Presupuestos las modificaciones o la creación de nuevas tasas o impuestos, porque la Ley dice que no se puede utilizar la Ley de Presupuestos para estos temas, pero lo vamos a llevar a una Ley que tramitamos igual, paralela y que se viene a llamar por

eso: Ley de Acompañamiento.

Si realmente esto tiene unos caracteres muy claros de fraude de ley. Y por lo tanto, es un subterfugio que ha venido funcionando. No lo puedo criticar excesivamente porque reconozco que se ha hecho en todas las Comunidades Autónomas. Pero esto llegó a tal extremo en ocasiones que se produjo una reacción de signo contrario. Y hubo un acuerdo del Consejo de Ministros, a nivel nacional; en el cual, a partir del año 5 ó 6 -creo que fue- esto ya fue una practica que se erradicó. Y también fue reduciéndose en el conjunto de las Comunidades Autónomas, menos en Cantabria que no solamente no se reduce, sino que cada vez son más numerosos los temas legales que se llevan a una Ley llamada Acompañamiento. Y que dado el origen de esta Ley, si de verdad hubiera voluntad de llevarlo al Tribunal Constitucional es posible que también pudiera declararse su inconstitucionalidad. Porque la causa de que fuera así es idéntica, si se hace dentro de la Ley de Presupuestos o si se hace formalmente en una Ley que es marginal, pero en paralelo a la Ley de Presupuestos.

Dicho esto, que no es más que una observación de tipo general y una especie de recordatorio de que la función principal de este Parlamento junto con la de control al Gobierno es la de legislar, simplemente que procuremos en el futuro hacer mejor las cosas y que legislemos con cierto rigor y no con estas leyes que ya se pueden llamar pues eso: de todo a cien o como quieras llamar, por la infinidad de reformas que prácticamente luego ni se debaten realmente.

Se ha hablado de seguridad jurídica. Y yo me pregunto: ¿seguridad jurídica, para quién? Cuando se reforma la Ley del Suelo en tres enmiendas y los proyectos expropiatorios, ¿se los adjudica para quién? ¿No será para los ciudadanos? Será para el Gobierno, que ya solo le falta una Ley del Suelo que diga: "todo el suelo de Cantabria está a disposición del Gobierno" y los ciudadanos no tienen más que decir. Porque todas estas reformas son en contra de los derechos de los ciudadanos afectados por la Ley del Suelo y especialmente por los procedimientos de tipo expropiatorio. Eso es una cosa indiscutible.

Y no me importa repetir nuevamente que tiene la pinta este tema de ser la ley de salir del laberinto del que se ha metido el Gobierno con el polígono de Marina-Medio Cudeyo, al incluir allí una empresa, luego otra empresa, luego otra privada que amplía el capital, otra que es la que compra, otra que... Bueno, un laberinto que va a ser difícil de resolver como lo demuestra el retraso que lleva ese expediente y como lo demuestra también la contestación popular que tiene.

Lo normal y lo he dicho muchas veces, dado que la Ley del Suelo ya está afectada por 10 ó 12 reformas ya, casi es hacer un texto refundido. Y a partir de ahí, trabajar con verdadera seguridad jurídica y no ir metiendo parches a una ley fuertemente defectuosa y además impuesta de esta manera.

También estamos en lo que dijimos antes, en lo que se refiere al adelanto del pago a empresas como puede ser, por ejemplo, Tragsa, que es una empresa del tipo también... una entidad pública, también un servicio público. Pero que hace unos días, debatiendo no recuerdo qué Consejería se puso de manifiesto que los gastos previstos para propaganda habían sido inmediatamente subcontratados a Tragsa y ésta a su vez había subcontratado a terceros.

Tragsa es una empresa que por su finalidad no es una empresa de publicaciones o de publicidad. Por lo tanto, hay abusos que creemos que no solamente no se corrigen, sino que se empeoran con la enmienda 28, del Grupo Regionalista y Socialista. Que es la que se puede llamar enmienda Lagunilla, por lo que viene a decir. Por lo que se hizo en aquel momento, adelantando incondicionalmente unos dineros, pues es una pequeña travesura que no tiene ninguna importancia, puesto que la Ley permite adelantar a este tipo de empresas.

En cuando al ICAF, que es otro tema, a nuestro modo de ver importante. Parece que hay unas oscilaciones y que en definitiva este Instituto, hasta ahora, nos parece que es inoperante.

En cuando a la enmienda 30, hay algo que creemos que es poco razonable. Y es que sujeta a consultas previas, actuaciones en la gestión del agua, incluye en las emergencias; porque la emergencia se define a sí misma por todo lo contrario. Hay que actuar con carácter inmediato y no se puede ni consultas ni nada, porque es una emergencia que hay que atender inmediatamente.

Con todo esto y reiterando lo dicho en nuestro primer turno, consideramos que esta es una Ley llena de defectos, que es una normativa perjudicial para los ciudadanos también en estos puntos que estamos hablando ahora. Y que incide aún más en la inseguridad jurídica que están padeciendo los ciudadanos de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Pasamos a la parte final de la Ley.

Se han presentado dos enmiendas. Una Popular, la número 16. Y un voto particular, presentado por los Grupos Regionalista y Socialista.

Se abre el turno a favor de tres minutos. Sr. Bartolomé, cuando quiera.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: De estos tres minutos, renunciaré a dos por lo menos. Porque, evidentemente, se trata de modificar la disposición adicional primera. Y tiene que estar relacionada con las modificaciones que se hubieran aceptado en el debate. Es decir, es dejar constancia de ello.

Y únicamente si al final, por alguna cuestión apareciera que se ha podido asumir, sencillamente debería figurar en esta adicional primera. Pero es un

tema que sería más bien del repaso final que dan los letrados de la Cámara para que haya concordancia entre todas las normas.

Por lo tanto, no tengo más que decir. Porque es una norma claramente subsidiaria del debate anterior.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Carrasco

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí, efectivamente, lo mismo que el Portavoz del Grupo Popular, en coherencia con todo lo anterior, con todo el debate que llevamos en la Comisión, ni podemos apoyar la enmienda del Partido Popular y vamos a ratificar la nuestra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí.

Como han dicho los Portavoces, se rechaza la Popular 16, por coherencia. Y se ratifica la 34, Regionalista y Socialista, que pretende acomodar el texto a las modificaciones introducidas a través de las enmiendas parciales.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muy bien.

En el cuerpo de Anexos, se han presentado también dos enmiendas del Grupo Popular...

-¡Ah, perdón- Sr. Bartolomé, puede cerrar su turno. Discúlpeme. Tiene tres minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: No. No he hecho ninguna observación porque, evidentemente, tácitamente había renunciado ya a ello.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): De todas maneras tenía que preguntarlo.

Digo -ahora sí- pasamos a los Anexos. Dos enmiendas, la número 54 y número 55. 17 y 18 del Grupo Popular.

Tiene un turno a favor el Sr. Portavoz Popular. D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Los anexos, indudablemente, recogen también los términos del debate anterior.

Sí quisiera decir únicamente que en nuestra enmienda, número 17, se modifican el Anexo uno, en tres puntos. En el que se refiere a la tasa 1, ordenación y defensa de industrias agrícolas, forestales, pecuarias y pesqueras. Es el tema que hemos propuesto, o propondremos una transaccional. Es decir, si se mantuviera. En el primer tramo, hasta 6.010, 12 euros de valor de instalación, del valor histórico de 62,30 euros es seguro que nos ponemos rápidamente de acuerdo en los tramos superiores, e

incluso en el que postula la enmienda de los grupos (...) de la tarifa 3, que baja de 40 a 20 euros. Lógicamente, no la hemos podido nosotros admitir, porque hubiera sido fuera de nuestra filosofía en general de mantener esta tasa. Pero si hubiera sido un tema aislado ya le hubiéramos aceptado.

Y en cuanto al Anexo número 2, como lo que recoge es el canon de saneamiento y depuración de aguas residuales, lógicamente es consecuencia de lo argumentado anteriormente. Y por lo tanto, no tenemos más que añadir.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Portavoz Socialista. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí.

Todo el debate que llevamos durante toda la mañana. Nosotros por coherencia por supuesto vamos a rechazar las enmiendas al Anexo, porque además están referidas a la 3, 5 y 6 del Grupo Popular, de las que hemos debatido en el Título I, me parece. Y vamos a rechazar las dos enmiendas presentadas al Anexo y no hay votos particulares.

Y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias.

Sra. Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí.

Igualmente, por coherencia, en cuanto a la transaccional propuesta a la enmienda Popular 17, esperaremos el resultado de la enmienda principal. Y por el resto se rechazan las enmiendas Populares y se ratifican las Regionalista y Socialista, porque recogen los términos del debate anterior.

EL SR. BARTOLOME PRESMANES: También puedo renunciar al turno de fijación de posiciones por inútil...(risas)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Pues nada. Lo hemos entendido todos.

Pasamos a la exposición de motivos. Una enmienda Popular, la número 9, 56 general y cuatro enmiendas Regionalista y Socialista, a las que el Partido Popular ha presentado sus votos particulares.

Tiene la palabra el Portavoz Popular.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: La exposición de motivos, lógicamente lo que viene a recoger son los principios que inspiran la Ley Y también con cierto detalle, aquellas modificaciones que luego se desgranar a lo largo de su articulado.

Por lo tanto, estamos en lo mismo. O sea,

hacer un debate por separado sobre la exposición de motivos, creo que carece de sentido. Y por lo tanto, no voy a hablar más de ello, porque habría que incorporar aquellas cuestiones del debate de fondo del articulado que se hubieran aceptado de común acuerdo.

Y en cuanto al resto, depende de lo que sea también el debate de fondo y no uno aislado contra la propia exposición de motivos. Y también ya para simplificar, considero también innecesario o inútil - como se quiera ver- utilizar el segundo turno; por lo tanto, ya de antemano renuncio a él.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Bartolomé, lo tendré en cuenta. Y esta vez ya en el último turno cuando acaben los Portavoces Populares, no le daré el uso.

El Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, D<sup>a</sup> Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí.

Evidentemente, las enmiendas a la exposición de motivos tienen que ver con todo el debate que hemos venido teniendo en esta Comisión, de todas las enmiendas parciales.

Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar las enmiendas del Partido Popular a la exposición de motivos, porque no hemos apoyado las demás. Entonces, es algo coherente. Y ratificamos la incorporación que tiene lugar, por las enmiendas que hemos dado por aprobadas, que hemos presentado el Grupo Regionalista y Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Carrasco.

Sra. Blanco, tiene usted un turno también de posiciones.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, Sra. Presidenta.

La enmienda Popular 19, se rechaza por coherencia. Ya que el texto propuesto no guarda relación con las reformas introducidas a lo largo de este debate.

Quiero entender que retira, el Partido Popular su voto particular a las enmiendas 1 y 2 Regionalista y Socialista; puesto que tiene que ver la número 1 con la modificación de la deducción por cuidado de familiares en el IRPF, que usted acepta en el debate...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Perdón, pero estamos en la exposición de motivos, ahora.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí. Pero como lo ha aceptado en el debate, quiero creer que usted retira este voto particular; porque habrá que hacer referencia a una exposición de motivos. Y quiero creer también que retirará usted el voto particular a la enmienda número 2, que hace

referencia a la enmienda que hemos presentado número 17, de tributación más ventajosa; o sea, de extensión de las bonificaciones en el Impuesto de Donaciones a los cónyuges y a las parejas de hecho. Porque estas dos enmiendas; 1 y 2, hacen referencia a estos extremos que habrá que incorporar a la exposición de motivos. Y por coherencia, ya que usted ha retirado los votos particulares al fondo del asunto, también debería retirarlos a lo que es la propia exposición de motivos.

Y por el resto, nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sr. Bartolomé, igual quiere aclarar algo. Le doy el turno.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Creo que lo dije claramente antes. La exposición de motivos, un todo al que habrá que incorporar todo aquello que haya sido aceptado. Por lo tanto, no hace falta de forma expresa hacer ninguna mención con lo ya aceptado; indudablemente se incorpora. Por lo tanto, no puede ser objeto de debate, porque es algo ya decidido anteriormente.

En ese sentido, quería decir que no era necesario este segundo turno. Pero bien, de todas las maneras me han dado pie a ello y lo aclaro de forma expresa.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Antes de pasar a la votación, voy a hacer un poco de recopilación; porque como se ha retirado varios votos particulares, para tenerlos todos claro antes de votar.

Entiendo que se han retirado los votos particulares de 10, 16, 17, 18, 19 y 21... ¿La 19 no?

Porque yo creía que sí.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES:  
(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muy bien, pues...

Entiendo entonces que son la 10, 16, 17, 18 y 21 y los votos particulares los que retira el Grupo Popular. No voy a entrar a valorar el tema de las transaccionales, porque no influyen para la votación, se tratarán en el pleno y entonces las enmiendas que vamos a votar, las enmiendas y los votos particulares que vamos a votar son las siguientes: de la 38 a la 50 del Grupo Popular, de la 52 a la 56 de Grupo Popular y los votos particulares, 1 a 4. No, un momento, un momento que me he confundido yo.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Son todos, son todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Todos los votos particulares, salvo los que se han retirado, eso es. Así que..., eso es.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Muy bien, pues quedan rechazadas las enmiendas por cinco votos en contra y cuatro a favor.

Esta es la última Sección, no tenemos más asuntos que tratar así que levantamos la sesión y ya el próximo debate tendrá lugar los días 17 y 18 en el Pleno de la Cámara.

Nada más y muchas gracias y buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y nueve minutos)

\*\*\*\*\*



## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)